

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

ACTA 38
SESIÓN ORDINARIA
16 DE OCTUBRE DEL 2025

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión Ordinaria de fecha 03 de Octubre del 2025.
5. Tratamiento y aprobación en primera instancia sobre la propuesta de la Tercera Reforma del Presupuesto del GADM de Chunchi correspondiente al ejercicio económico 2025, contenido en el Oficio 03-REFORMA PRESUPUESTARIA No. 3-JEFATURA FINANCIERA-GADMCH-CHUNCHI-2025 de fecha 26 de Septiembre del 2025 suscrito por el Mgs. Lino Novillo Jefe financiero del GADMCH.
6. Discusión y aprobación en primera instancia de la ORDENANZA QUE REGULA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS QUE SUMINISTRAN AGUA EN LA JURISDICCIÓN CANTONAL, EL USO Y REPOSICIÓN DE COBERTURA VEGETAL Y LAS ZONAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA EN EL CANTON CHUNCHI.
7. Discusión y aprobación en primera instancia de la ORDENANZA QUE NORMA LOS PROYECTOS HABITACIONALES REALIZADOS EN FUNCIÓN DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
8. Conocimiento y de ser factible Resolución oficio S/N presentado por la compañía de transporte Mixto Reina del Camino y la compañía de taxis Rodríguez Piña e Hijos S.A, sobre la solicitud de revocatoria de la resolución de concejo municipal en donde se otorgó la ubicación a la compañía de taxis Arturo Ordoñez en la puerta principal del mercado Plaza Mariscal Sucre y que la misma retorne a su ubicación anterior.
9. Conocimiento y de ser factible resolución del informe sobre la solicitud de uso de vía pública con motivo de una actividad comercial especial, en relación al memorando No. 028 CM-GADMCH-2025 de fecha 24 de septiembre del 2025, mismo que contiene el Informe No. 028-CM-GADMCH-2025, suscrito por el Abg. Hernán Tamayo, Abg. Dayann Quito y Arq. Adriana Criollo técnicos del GADMCH, solicitado por el Sr. Julio Elvay con C.I. 180434582-3.
10. Conocimiento y de ser factible resolución del informe No. GADMCH-DPPAC-024-2025-I, suscrito por la Arq. Adriana Criollo Directora de Planificación. Patrimonio, Avalúos y Catastros sobre la factibilidad y pertinencia de ejecutar un proyecto en la faja municipal ubicado en las calles Presbítero Manuel Pinos y General Córdova, cantón Chunchi.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

11. Conocimiento y de ser factible resolución del oficio No. 107-UNITUR-GADMCH-2025, de fecha 25 de Septiembre del 2025 suscrito por el Ing. Fredy Ortiz, Arq. Adriana Criollo e Ing. Milton Naranjo técnicos del GAD Municipal, mismos que solicitan el cierre de la Actividades Turísticas hacia el Templo Andino Puñay siguiendo el debido proceso con las entidades pertinentes.
12. Conocimiento del informe técnico de comodato solicitado por el Presidente de la Federación de Organizaciones Campesinas del Cantón Chunchi FORCACH, contenido en el informe técnico número GADMCH DPPAC 2025-027 de fecha 3 de octubre del 2025, suscrito por la Arquitecta Magíster Adriana Criollo, Directora de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros y por el Ingeniero Miguel Salazar, Fiscalizador Junior del GAD Municipal
13. Conocimiento del acta de compromiso entre los representantes del Gobierno Nacional y autoridades del cantón y organizaciones y presidentes de las comunidades de los puntos resueltos en la asamblea tienen que ser dado seguimiento por todas las autoridades y organizaciones para que se cumplan.
14. Conocimiento de los productos proporcionados por la Ingeniera Carolina Palacios, profesional contratado bajo la modalidad de servicios profesionales, con el objetivo de entregar los siguientes productos Manual de Descripción y Valoración y Clasificación de Puestos y Escalas de Pisos y Techos de las Remuneraciones Mensuales Unificadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi.
15. Asuntos Varios.
16. Clausura.

DESARROLLO

Abg. Cristian Landy Secretario General y de Concejo.- En la sala de sesiones del GAD Municipal siendo el día Jueves 16 de Octubre del 2025 a las 10H16 minutos se da inicio a la presente sesión Ordinaria de Concejo Municipal misma que la preside el Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chunchi, con la concurrencia de los señores y señoritas concejales. **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum.- **Abg. Cristian Landy.-** Señorita vicealcaldesa licenciada Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Buenos días señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, presente. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Lcdo. Edgar Naranjo. **Lcdo. Edgar Naranjo.-** Buenas días señor alcalde, señor secretario, compañeros y compañeras presente; **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Buenos días con todos, presente señor secretario; **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Que tengan un buen día todos, compañeros, señor alcalde, presente señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Buenos días con todos, presente señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, toda vez que ha sido constatado el quórum, existe la totalidad de los señores y señoritas concejales, por ende existe el quórum reglamentario para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Concejo actúa en calidad de Secretario titular del mismo el abogado Cristian Landy Molina. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, continúe señor secretario **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la sesión.- A cargo del Presidente del Concejo, Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez. **Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez.-** Señor secretario, señorita vicealcaldesa, señorita concejal, señores Concejales, señorita pro-secretaria, reciban un fraterno saludo y sean bienvenidos una vez más a una sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para lo cual una vez que constamos con el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión por favor, continúe con el siguiente punto. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde con su venia dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del orden del día.- **Abg. Cristian Landy.-** Da lectura del orden del día. Señores y señoritas concejales, hacer mención de que previo a continuar con el siguiente punto del orden del día, me permito poner en conocimiento de que ha sido solicitado por parte del señor Alcalde de que se incluya los siguientes puntos que quedan a consideración del pleno, el primero es el informe técnico comodato solicitado por el presidente de la Federación de Organizaciones Campesinas del Cantón Chunchi, documento que fue remitido a sus autoridades con el objetivo de que sea verificado, analizado y que en caso de creer pertinente por sus autoridades sea incluido en el presente orden del día, de la misma manera el señor Alcalde ha solicitado y me ha hecho llegar para que se ponga en consideración del pleno del Concejo, el acta de compromiso entre los representantes del Gobierno nacional y autoridades del cantón y organizaciones y presidentes de las comunidades, mismo que lo suscribe el señor Alcalde Frantz Joseph Narváez, el señor Luis Quito Presidente de la FORCACH, el señor Licenciado Francisco Aguirre Jefe Político del cantón Chunchi y la señora Rosa Quito Secretaria de la FORCACH, de la misma manera el señor Alcalde ha solicitado, ha suscrito de que sea puesto en conocimiento en este caso el orgánico estructural del GAD Municipal del cantón Chunchi y los productos que fueron realizados en este caso por parte de la profesional contratado bajo la modalidad de servicios profesionales y que si bien es cierto el señor Alcalde no tiene la obligación de presentar, más si el señor Alcalde ha querido en este caso poner en conocimiento del pleno del Concejo en calidad de ejecutivo, señor Alcalde continuando con el siguiente punto Asuntos Varios y de igual manera Clausura. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales, está a consideración para su aprobación del orden del día y para ver si se puede añadir estos puntos. **Abg. Cristian Landy.-** Señor Alcalde procedo a consultar el orden del día al pleno del Concejo, señorita Vicealcaldesa

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

licenciada Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Aprobado señor secretario y de acuerdo que se incrementen los puntos antes mencionados. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Señor secretario, por favor puede dar lectura a los puntos incluidos. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal, señor Alcalde, con su venia procedo a dar lectura de los puntos que han sido solicitados de que sean incluidos en el presente orden del día, el primero es del informe técnico, en este caso sólo conocimiento, porque en primera instancia sería conocimiento, yo pienso que sería para después resolver por el tema del comodato que está solicitando en este caso la FORCACH a través de su presidente, por eso es de que el señor Alcalde en primera instancia desea poner en conocimiento, entonces, conocimiento del informe técnico de comodato solicitado por el presidente de la Federación de Organizaciones Campesinas del Cantón Chunchi FORCACH, contenido en el informe técnico número GADMCH-DPPAC 2025-027 de fecha 3 de octubre del 2025, suscrito por la magíster Adriana Criollo, Directora de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros del GAD Municipal e ingeniero Miguel Salazar, Fiscalizador Junior del GAD Municipal. Como segundo punto, conocimiento del acta de compromiso entre los representantes del Gobierno Nacional y autoridades del cantón, organizaciones y presidentes de las comunidades, suscrito por el señor alcalde Frantz Joseph Narváez, el señor Luis Quito, presidente de la FORCACH, el licenciado Francisco Aguirre, Jefe Político del Cantón Chunchi, la señora Rosa Quito, Secretaria de la FORCACH y por último conocimiento en este caso del orgánico estructural realizado en base a los productos por parte de la ingeniera Carolina Palacios, contratada bajo la modalidad de servicios profesionales. **Lic. Laura Aguirre.-** Estos tres puntos señor alcalde, solo es dar, o sea, solo por conocer, pero sin perjuicio del Concejo, solo se da la explicación debida de los 3 puntos. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Bueno, en cuanto al trabajo que estuvieron realizando, la profesional, la estructura orgánica, que debo poner en conocimiento de ustedes, porque incluso de antemano les adelanto, sé que hay páginas que nuevamente están sacando información, mala información, bueno, a su debido tiempo, por eso necesito yo que ustedes ponerles en conocimiento y poder tratar eso, nada más señores concejales. **Lic. Laura Aguirre.-** Se aprueba el orden del día, señor Secretario, a excepción del último punto, creo que es el manual orgánico, ya que si solicitamos algunos concejales en que eso primero tratemos por ciertas preguntas y cierta socialización que se tenía que hacer previo, si existen algunas incertidumbres, lo que nosotros como concejo es que se realice bien el manual orgánico, ya que ahí incluye a funcionarios, entonces sí pediría que eso sea tratado internamente o específicamente en las comisiones, pero sí hay algunas dudas del caso y sobre todo para socializar con las personas que van a estar al frente, ese último punto no se aprueba señor Secretario, también si les solicitaría que se envíe con anticipación la información como para poder leer todos los documentos remitidos queda aprobado, señor Secretario. **Abg. Cristian**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Landy.- Señor concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Aprobado señor secretario y también que se incluyan los puntos seleccionados. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Si me permite señor alcalde, si quisiera mencionar que en el punto 7 dice discusión y aprobación en primera instancia de la ordenanza que norma los proyectos habitacionales realizados en función de la ley de propiedad horizontal, cabe recalcar que al momento que se ingresó la ordenanza no tenía los informes ni el informe de la comisión, resulta que también yo presenté el mismo proyecto de ordenanza con anticipación, entonces en los informes que mencionan tanto de planificación como del departamento jurídico que se trabaje de manera conjunta entre los dos grupos de concejales que se ha presentado el mismo proyecto de ordenanza para realizar una ordenanza más sólida, de igual manera se cuenta con el informe de la Comisión de Planeamiento, Urbanismo y Obras Públicas, en el cual también se menciona de que tenemos que posterior a reunirnos los dos compañeros, bueno los tres serían porque la una ordenanza presentan los compañeros y la otra presento yo, entonces por ende sí solicitaría que no se trate todavía el proyecto de ordenanza, porque igual tenemos algunas observaciones en el informe técnico que deberíamos subsanar para poner en conocimiento del Concejo, y sí en ese sentido si quisiera hacer un llamado de atención señor Alcalde, señor Secretario, de que se respete el debido proceso en la ordenanza del funcionamiento del Concejo menciona claramente que para ser tratado la ordenanza tiene que ingresar al señor Alcalde con los informes técnicos, entonces no me parece justo prácticamente de que si no estoy mal se inicia este proyecto de ordenanza, yo inicio desde el mes de julio, se hace reuniones de trabajo con el equipo de planificación, se pide asesoría AME donde también se mantienen reuniones de trabajo con los compañeros concejales, inclusive con algunos profesionales del cantón Chunchi y prácticamente con lo que ingresa a la ordenanza estarían dejando fuera el proyecto de ordenanza que había presentado con anticipación. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señor secretario si es que se puede mencionar sobre este punto. **Abg. Cristian Landy.-** Bueno señor alcalde, en este punto hacer mención de la inquietud del señor Concejal, Arquitecto Miguel Córdor está en lo correcto al momento de que se tiene que presentar los cuerpos normativos como lo establece la ordenanza, que la ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo y sus comisiones establece en su articulado, en su sección uno procedimiento artículo 51 que la iniciativa del alcalde o alcaldesa, los concejales, el procurador síndico, directores y servidores municipales, en este caso se procederá de la siguiente manera, con el objetivo de presentar las ordenanzas que se crean pertinentes, en donde en su inciso primero determina que se remitirá la propuesta de ordenanza con los informes técnicos, jurídicos y financieros de ser el caso, a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi, toda vez de que el señor Alcalde conozca la propuesta de ordenanza que sea remitida tanto por los señores concejales o

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

por quien presente en este caso el cuerpo normativo, por supuesto que el señor Alcalde solicitará en este caso a Secretaría de Concejo de que sea incluido dentro del orden del día, toda vez de que se cuenta con los informes correspondientes que viabilice y exista la factibilidad de que el cuerpo normativo sea presentado al Pleno del Concejo para su aprobación, en primera instancia, remitiéndonos netamente al punto que nos encontramos tratando en relación a la aprobación del orden del día, hacer mención de que en base a lo que determina la ordenanza y de creer factible, se procederá a suspender el punto en caso de que no se cuente con los informes correspondientes y se remitirá en este caso a los señores Concejales que presenten o presentaren la Ordenanza de que se añadan los informes correspondientes que viabilicen la presente ordenanza, razón por la cual señor Concejel, únicamente referirnos al orden del día de que se apruebe y se tomará en este caso en el punto que usted hace alusión de que se suspende el mismo, en este caso de que se verifique bien si constan o no constan los informes a los cuales hace alusión la presente ordenanza. **Lic. Jessica Reyes.-** Es que sí consta Cris, si tenemos los informes, el problema es que coincidimos las dos ordenanzas, entonces vamos a unir. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Como menciona el señor Secretario, yo paso la ordenanza que ustedes han presentado, yo paso a Secretaría para que a la vez el señor Secretario pueda considerar en sesión, hago caso a lo que me piden aquí dice, tomando en cuenta con los informes solicitados, de ser posible se establezca el plazo determinado para que el Departamento entregue el requerimiento, toda vez se cuente con los informes solicitados, sírvase autorizar a quien corresponda se adjunte a la presente Ordenanza y pueda ser tratado para su análisis y aprobación en las instancias necesarias en el Pleno del Concejo, únicamente doy cumplimiento a lo que me están presentando, paso a usted señor Secretario, ustedes me están solicitando que ponga en conocimiento del Concejo, esa es mi labor, entonces ahí sí entre las comisiones deberán ponerse de acuerdo cómo van a fusionar, cómo van a ser el tratado de esta ordenanza para si es que ustedes así lo desean para la próxima sesión, se trata al mejor criterio de cada uno de ustedes, pongo en consideración. **Arq. Miguel Córdor.-** Justamente en los informes mencionan de que se una y hemos conversado igual con los compañeros de que vamos a trabajar, sino que mi molestia era de que no se ha seguido el debido proceso y prácticamente en el orden del día es como que se está dejando fuera el proyecto ordenanza, como dije, yo no tengo problema y ya quedamos inclusive que íbamos hacer iguales. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Entonces bueno, no sé señores concejales, está a consideración de ustedes si se queda pendiente la ordenanza, no sé, ya está a criterio de ustedes. ¿Alguien quiere hacer mención sobre esto? Por pedido del señor concejal de que se suspenda y se trate en la próxima sesión de concejo. **Arq. Miguel Córdor.-** Bueno, se aprueba el orden del día, pero los puntos que mencionan que sean incluidos, de mi parte no le veo procedente, debido a que son puntos importantes que si no estoy mal, la información fue enviada ayer

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

a las 5 de la tarde o 16H50, entonces en lo personal no he podido revisar toda la documentación, es bastante documentación, como digo, el voto tiene que ser razonado, es por esa razón que no apruebo que se incluyan nuevos puntos en el orden del día. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Aprobado señor secretario, con los puntos mencionados. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales en este caso con cuatro votos a favor y dos en contra, un voto en contra por parte del señor Concejal, de que no se incluya todos los puntos que se han hecho alusión y por parte de la señorita Concejal licenciada Laura Aguirre, de que no se incluye el último punto que fue mencionado en el orden del día, resuelven aprobar el orden del día. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, continúe con el siguiente punto. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **CUARTO PUNTO.-** Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 03 de Octubre del 2025. **Abg. Cristian Landy.-** En este punto señor alcalde, señores y señoritas concejales hacer mención de que mentada acta fue remitida a su autoridad como de ustedes, señores y señoritas concejales, con el objetivo de que se analice, verifique y de ser factible, se aprueba en la presente sesión ordinaria de Concejo. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias; señores concejales, está en consideración la aprobación del acta realizada en sesión ordinaria efectuada en fecha 03 de Octubre del año en curso, para su respectivo conocimiento y aprobación señores concejales. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, procedo a consultar al concejo en pleno. Señorita vicealcaldesa, Lic. Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Aprobado, señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal arquitecto Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita Concejal, Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Aprobado señor secretario, agradecer el trabajo que se realiza desde Secretaría General y de Concejo por permitirnos las actas. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, por Unanimidad del pleno resuelven aprobar el acta de sesión Ordinaria de fecha 03 de Octubre del 2025. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias continúe con el siguiente punto del orden del día. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO.-** Tratamiento y aprobación en primera instancia sobre la propuesta de la Tercera Reforma del Presupuesto del GADM de Chunchi correspondiente al ejercicio económico 2025, contenido en el Oficio 03-REFORMA PRESUPUESTARIA No. 3-JEFATURA FINANCIERA-GADMCH-CHUNCHI-2025 de fecha 26 de Septiembre del 2025 suscrito por el Mgs. Lino Novillo Jefe financiero del GADMCH. **Abg. Cristian**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Landy.- Para lo cual señor Alcalde, hacer mención de que se encuentra presente dentro de la sala, el Magister Lino Novillo, Jefe Financiero del GAD Municipal. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señores Concejales, en este punto necesitaba la presencia del ingeniero Jefe Financiero para que nos pueda ampliar un poquito sobre lo que se trata, tenga la bondad y bienvenido. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, se procede a otorgarle la palabra al Magister Lino Novillo, Jefe Financiero del GAD Municipal. **Mgs. Lino Novillo, Jefe Financiero.-** Muchísimas gracias señor Alcalde, primeramente permítame agradecer a Dios por la misericordia y ese amor inmenso de ver un nuevo amanecer y permitir que nosotros como autoridades nos reunamos hoy día para tomar las mejores decisiones por el bienestar de nuestro cantón, segundo lugar quiero saludar a los señores ediles legisladores, examinadores de la gestión municipal y también a nuestro apreciado y directo amigo señor Secretario, de conformidad con la necesidad presentada por los departamentos tanto de Sistemas, departamentos de Obras Públicas y de conformidad con la transferencia realizada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos, se procedió señor alcalde a justificar de manera técnica y legal sustentatoria de conformidad con cada una de las necesidades de los departamentos y entidad que acabé de mencionar, para realizar las reformas correspondientes, existiendo suplementos, reformas y traspasos de conformidad con las necesidades institucionales requeridas, se realizó la reforma total por un valor de \$40.872,50 valor que no incrementa ni disminuye, el presupuesto asignado para el ejercicio económico del año 2025, procederé a dar desglose correspondiente de cada una de las cuentas de conformidad con los requerimientos realizados, primero nos realiza con fecha 24 de septiembre la notificación de la transferencia mediante recursos del convenio de cooperación existente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Cuerpo de Bomberos de Chunchi, por una transferencia total de 20 mil 436 con 25 dólares, el mismo que servirá para el mantenimiento de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos que va a ejecutar la entidad municipal, recursos que fueron transferidos de conformidad con la notificación el 24 de septiembre a las 09H44 por medio del número de CUR 57 77 99, acreditando a nuestras cuentas el valor de 20 mil 436 con 25 para la ejecución de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos, la segunda reforma es que se realiza, recibimos una notificación por parte del organismo de control de la Contraloría General del Estado, en donde nos solicita de una manera muy comedida la señorita abogada Margarita Yauca, Directora Provincial de la Contraloría, la reposición inmediata de los valores depositados por las sanciones impartidas a los servidores municipales por un valor de \$1.819,79, en donde fueron depositados a la entidad municipal por error de los funcionarios mismo valor que tenía que ser depositado en la Contraloría General del Estado, tengo todos los documentos sustentatorios, tengo conocimiento que sí les han de ver hecho llegar todos esos documentos, del complejo de Desarrollo Social la Familia, de conformidad con el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

informe técnico se hizo el traspaso necesario y la reforma necesaria para que se pueda iniciar el proceso de trámite de implementación del proyecto para el funcionamiento de lo que es el Complejo de Desarrollo social la familia señor alcalde, de todos esos documentos que acabo de mencionar, es la razón que se realizó, el motivo de la reforma y también de la necesidad de un funcionario para el área de sistemas, de conformidad con lo que establece la norma, señor Alcalde, de la Constitución de la República, el artículo 286 del Código Orgánico COOTAD, perdón, el 57 los 230 de las áreas, el 232 de lo que es de los programas, el 256 de lo que son traspasos, el 257 de lo que son las prohibiciones y reformas, el 259 lo que es establecer el otorgamiento y 260 lo que es para suplementos de lo que son de los presupuestos, de conformidad con las modificaciones y las normas establecidas con las normas de control emitidas por la Contraloría General del Estado y la norma de presupuesto emitida por el Ministerio de Economías y Finanzas, se ha dado cumplimiento estricto, apegado en la ley en la transparencia y en legalidad señor Alcalde, la solicitud a su persona para que ponga en conocimiento y en aprobación del Cuerpo Legislativo la tercera reforma por un valor de \$40.872,50, valiendo ser redundante en que este presupuesto, este traspaso, esta reforma, este suplemento, no altera el presupuesto ya asignado, eso es todo cuanto puedo informar, señor Alcalde, su persona y también al cuerpo edilicio, si tienen alguna inquietud, alguna observación, para poderles absolver cualquier necesidad pueda ser aclaratorio, señor secretario, esa es toda mi intervención.

Sr. Alcalde Frantz Joseph.- Gracias ingeniero, bueno, en la piscina hay que hacer un mantenimiento prácticamente como 7, casi 8 años que no hicieron nunca, y ahora estamos con el problema de los calderos, hay que implementar lo que son los tanques de combustible, de diésel, ya queda funcional. **Mgs. Lino Novillo Jefe Financiero.-**

Lastimosamente, señor Concejal, lastimosamente estaba en Turismo, los recursos para que puedan ejecutar en Turismo, pero existió la reforma para que ya no sea un complejo turístico, sino ahora sea un complejo de servicio social, se pasó al área social, esa es la función que se le hizo de conformidad con su necesidad y la aclaratoria. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-**

Justamente, pero ustedes recordarán que ahora esa área pertenece al área social, entonces ¿Qué pasa? Que ese dinero tiene que irse al área social para poder ejecutar, ese es el punto más específico, sino que cambia el departamento, pongo a consideración de ustedes si tienen alguna consulta u observación, de pronto como dice el ingeniero Jefe financiero, de que esto no altera en ningún sentido el presupuesto establecido, únicamente son en este punto específico que teníamos que hacer, es reforma obligada, porque estamos cambiando de una área hacia otra área, entonces por ese sentido, que ya lo explicó el señor Jefe Financiero, no altera en absoluto lo que es el presupuesto inicial, dicho esto, señores concejales, si es que no tienen alguna pregunta, alguna observación, alguna duda, tenga la bondad señor concejal. **Ing. Santiago Montero.-** Muchas gracias señor Alcalde, por concederme la palabra, yo tengo algunas

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

observaciones a la reforma presupuestada presentada aquí por el magister Lino Novillo, Jefe Financiero. Dentro del pedido de traspaso para el ejecutivo del proceso de mantenimiento e infraestructura del Cuerpo de Bomberos, sí se solicita que la información técnica financiera sea completa del proyecto. ¿En esto qué quiere decir? que esté dentro del convenio, el POA, el presupuesto, informe de viabilidad, especificaciones técnicas, TDR, planos y demás, también se observa que el Cuerpo de Bomberos cuenta con el recurso para hacer la ejecución del proceso, de igual manera, cabe destacar que el Cuerpo de Bomberos es una entidad con autonomía administrativa y financiera, por motivo por el cual esta puede generar la contratación, no sé por qué el municipio en ese caso tenemos que ejecutar nosotros señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.** Gracias, señor secretario, ustedes recordarán que nosotros firmamos un convenio con el Cuerpo de Bomberos, ese convenio, si mal no recuerdo, nosotros aportábamos con 10 mil dólares y están aportando con 20 mil dólares, entonces es un convenio que se hace con entidad adscrita al municipio, obviamente que es el Cuerpo de Bomberos, como hemos hecho con cualquier entidad, se puede hacer vía convenio ahora, ellos no tienen la capacidad para construir directamente, ¿Por qué? Porque ellos no tenían los técnicos, en fin, para ello ellos nos depositan a la cuenta del municipio los 20 mil dólares para que nosotros a la vez ejecutemos el proyecto. Si me equivoco, señor Jefe financiero, tenga la bondad. **Mgs. Lino Novillo, Jefe Financiero.-** Acotando sus palabras y su aclaratoria señor Alcalde, tengo que poner en conocimiento a nuestro Edil, señor Ingeniero Santiago Montero, tenemos un convenio interinstitucional, el convenio es prácticamente legal y es acuerdo de partes a cumplir y en una de las cláusulas está que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Chunchi es el que ejecutará el mantenimiento de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos, todas las especificaciones técnicas, todos los valores, todas las cosas reposan en el área de obras públicas, en razón que nosotros sólo estábamos dando cumplimiento al convenio de la transferencia de recursos, corresponde prácticamente al área de obras públicas realizar lo que prácticamente ya lo tiene, por eso son los valores que transfiere el Cuerpo de Bomberos, los \$20.000 para completar el valor del proyecto para la ejecución del mantenimiento de las instalaciones, todas las instalaciones, todos los documentos señor Concejal, todos los traspasos, reformas esta en cumplimiento de conformidad con lo que manifiesta y expresa la ley, en ningún momento el área financiera señor Alcalde, señores ediles está evadiendo ni esquivando ningún proceso de lo que me corresponde a mí, estaba actuando con transparencia como me caracterizaba en todas las entidades y en esta más agradeciendo a Dios y a ustedes que me han permitido trabajar aquí con la mayor honestidad del caso. **Ing. Santiago Montero.-** Bueno, señor alcalde esas son las observaciones a la reforma presupuestaria, también me gustaría que el Jefe Financiero nos presente un informe económico en donde consta el costo beneficio de la modificación planteada versus los ingresos promedios del

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

complejo de la familia en los últimos años, señor alcalde, además considerar que en el año 2023 ya se realizaron mantenimiento en el sistema de calderos, al proponer un nuevo cambio, esto implica que el anterior proceso no hubo una adecuada planificación, en consecuencia esto acarrea una acción de poder ver qué es lo que está sucediendo señor Alcalde, dentro de eso. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señor concejal, en este punto no es que se ha intervenido y no se ha hecho bien, parece sonar eso de que no se ha intervenido, no es solo para los calderos, tengan en cuenta que esa piscina tengo que ratificar nuevamente, son más de siete años que no han hecho mantenimiento y nosotros tuvimos que hacernos cargo de algo que ya a la hora teníamos que hacerlo, las exigencias ahora en el combustible no nos permite como antes cogíamos íbamos y comprábamos dos canecas y carga el diesel, no, ahora cambiaron ya las normas, por eso es que nos obligaron vinieron mal, no recuerdo quiénes son la ARCH, justamente, o sea todo es técnicamente, o sea no es que hacemos porque queremos todo, hay informes, todo eso. Claro, ellos sugieren, excelente, los tanques de qué dimensión, en fin, o sea no es que hacemos al azar o sino porque creen señores concejales que no podemos hacer funcionar hasta el momento la piscina porque tenemos que regirnos a las normas del ARCH, tenemos que someternos a tantas disposiciones que nos ponen. ¿Algo que quiera agregar, señor financiero? **Ing. Lino Novillo, Jefe Financiero.-** Tenemos que nosotros tramitar el pago lo que es la licencia ambiental, aparte de eso se hizo ya el estudio de conformidad, lo que está requiriendo el señor concejal, conforme lo emitió el ingeniero Fredy Ortiz encargado de Turismo conjuntamente con su área, en donde los ingresos generados no cubrían lo que son los gastos operativos, por esa es la razón de conformidad de conocimiento, el cuerpo Edificio aprueba y se realiza la ordenanza para que ya no sea un complejo turístico, sino sea un complejo de beneficio social a la sociedad, Sociedad del Cantón Chunchi, es decir nosotros lo que vamos a brindar se va a cobrar, es un costo módico para nosotros poder cubrir lo que es mantenimiento, gastos operativos y combustibles para que pueda ya funcionar el complejo turístico La familia señor Alcalde, es un servicio a la sociedad sin fines de lucro. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Como cerrar esas piscinas preferible se les da para los costos que se puedan representar, pero se da como servicio a la comunidad, por eso es que cambio de turismo, si tienen alguna pregunta más. **Ing. Santiago Montero.-** Bueno señor Alcalde, estas son mis observaciones, con todo haré llegar a secretaría para me puedan responder mediante digital, es lo que siempre pido, entonces eso señor alcalde, muchas gracias. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Bueno una cosita, todo lo que usted anda requiriendo, sabe que usted tranquilamente puede entrar en las páginas oficiales, ahí tiene toda la información en cuanto a lo que necesita, pero con todo no hay ningún problema, únicamente le pongo en recuerdo de que cualquier información que usted requiera se le va a hacer llegar, pero también puede tener acceso a las páginas municipales, que eso es público. **Ing. Santiago Montero.-** Bueno de acuerdo a

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del *cantón Chunchi* **LIBRO DE ACTAS**

la información que yo siempre solicito señor alcalde, yo no encuentro en ninguna parte de las páginas, entonces me gustaría que me respondan. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales, ¿Existe alguna pregunta más, no sé, algo por aclarar, si algún señor concejal eleva a moción para que pueda ser aprobada la reforma previo ya a la información, a la explicación que mantuvo el señor Jefe financiero tenga la bondad. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte del señor Concejal, licenciado Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Bueno, una vez que escuchamos ya la explicación del ingeniero, el Magister Lino Novillo, Jefe Financiero del GAD Municipal, elevo a moción para que sea aprobado en primera instancia la propuesta de la tercera reforma del presupuesto del GAD Municipal de Chunchi, correspondiente al ejercicio económico 2025, contenido en el oficio 03 Reforma Presupuestaria Número 3 Jefatura Financiera del GAD Municipal de Chunchi 2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, suscrito por el Magister Lino Novillo, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, señor concejal, existe una moción vertida por parte del licenciado Edgar Naranjo en que se pueda aprobar la reforma presupuestaria si algún señor Concejal, acoge a la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita vicealcaldesa, Lic. Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, estimado ingeniero Jefe Financiero, de mi parte apoyo la moción del compañero Edguitar, ya que en lo que hace referencia al cuerpo de Bomberos, como representante del pleno del Concejo a la entidad adscrita, se ha venido trabajando desde años anteriores, en los cuales allá también se han hecho las reformas necesarias al presupuesto para que ellos puedan aportar el valor de 20 mil dólares aproximadamente y nosotros como municipio los 10 mil dólares, tomando en cuenta que nosotros al nosotros realizar la contratación pública, nosotros realizar el proceso lo que corresponde al IVA, más bien eso se va a quedar en las arcas municipales, mientras que si nosotros transferimos para que ellos ejecuten, son ellos los que van a quedarse con el IVA, entonces de cierta forma es un apoyo que estamos brindando a la institución, así como también para la ciudadanía, en vista de que la labor que ellos realizan es muy dura, mucho sacrificio, la cual muchas de las veces ponen hasta en riesgo sus vidas, entonces sí es factible de que nosotros apoyemos y respaldados en el convenio que tenemos, o sea apoyarles a ellos también y recibir el mismo contingente, en cuanto a lo que manifestaba del Complejo de la Familia del Centro de Desarrollo Social, de igual manera como presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, se ha venido trabajando en las diferentes reformas, pensando y analizando tanto en la sociedad como también en la municipalidad y también en los recursos, se ha hecho los análisis respectivos en cuanto a los ingresos y si bien es cierto el complejo no es sustentable, pero nosotros hemos fijado ese valor, ordenanza que fue aprobada por el pleno del Concejo para que sea como quien dice una compensación nada más, para que sea parte del mantenimiento en el cual nosotros vamos

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

a invertir con estas explicaciones apoyo la moción del compañero. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, señorita vicealcaldesa, señores Concejales, hay una moción acogida por parte de la señorita Vicealcaldesa, si es que no existe alguna otra moción por parte de algún señor Concejal. Si no existe otra moción señor Secretario, tenga la bondad, proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por el señor Concejal licenciado Edgar Naranjo, moción que fue debidamente acogida por la señorita Vicealcaldesa, licenciada Jessica Reyes, en relación a que se apruebe en primera instancia la propuesta de la tercera reforma del presupuesto del GAD Municipal de Chunchi, correspondiente al ejercicio económico 2025, contenido en el oficio 03 Reforma Presupuestaria Número 3, Jefatura Financiera GAD Chunchi 2025, de fecha 26 de septiembre del 2025, suscrito por el Magíster Lino Novillo, Jefe Financiero del GAD Municipal, Señor Concejal, Arquitecto Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Aprobado, señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Queda aprobado señor secretario, con la petición de que se realice lo más pronto estos trámites, ya que la ciudadanía sí nos pide las piscinas, hasta cuándo va a ser el funcionamiento, entonces de esto ya se ha venido hablando todo este año señor Alcalde, les consta a todos en concejo y más bien darle ya rapidez al asunto, eso queda aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Mi voto es en contra señor Secretario, hasta que se pueda solventar estas observaciones mediante escrito de forma digital. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales con cinco votos a favor por parte del Concejo en pleno y uno en contra realizado por el señor Concejal Ingeniero Santiago Montero, resuelven aprobar en primera instancia la propuesta de la tercera reforma del presupuesto del GAD Municipal del cantón Chunchi, correspondiente al ejercicio económico 2025, contenido en el oficio 03 Reforma Presupuestaria Número 3 Jefatura Financiera GADMCH Chunchi 2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, suscrito por el Magíster Lino Novillo, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, continúe con el siguiente punto. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **SEXTO PUNTO.-** Discusión y aprobación en primera instancia de la ORDENANZA QUE REGULA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS QUE SUMINISTRAN AGUA EN LA JURISDICCIÓN CANTONAL, EL USO Y REPOSICIÓN DE COBERTURA VEGETAL Y LAS ZONAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA EN EL CANTON CHUNCHI. **Abg. Cristian Landy.-** Para lo cual señor alcalde se cuenta con el oficio número 036 JRAM CRU 2023-2027 de fecha 26 de septiembre del 2025, suscrito por la licenciada Jessica Reyes Gómez,

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Vicealcaldesa del cantón e Ingeniero Santiago Montero Buñay, Concejal Urbano, mismos que en su parte pertinente mencionan que en base a la norma descrita en líneas anteriores solicitan de la manera más respetuosa por su digno intermedio solicite de que el presente cuerpo normativo sea tratado en la presente sesión ordinaria de concejo, con el objetivo de que sea analizado y de ser factible sea aprobado en primera instancia por el cuerpo edilicio, para lo cual señor Alcalde se cuenta con la presencia de los señores concejales expositores del cuerpo normativo. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias señor secretario, señores Concejales en este punto sí pediría la participación de la comisión respectiva para que pueda ampliar en cuanto a la discusión y aprobación de la ordenanza mencionada. **Lic. Jessica Reyes.-** Bueno sí señor Alcalde, si me permite compañeros concejales hemos realizado una propuesta, un proyecto de ordenanza que regula la protección, conservación y recuperación de los recursos hídricos que suministran agua en la jurisdicción cantonal, el uso y reposición de cobertura vegetal y las zonas de protección ecológica en el cantón Chunchi, lo cual fue pasado también en digital a los diferentes departamentos como es Planificación, Jurídica y también Medio Ambiente, de igual manera a su persona señor Alcalde agradecerle más bien porque por su intermedio se ha dado trámite rápido a que nos presenten los informes oportunamente, entonces nuestra ordenanza tiene como objetivo regular la protección, conservación y recuperación de los recursos hídricos que abastecen el agua acá al cantón Chunchi, así como también al uso responsable, manejo sostenible y reposición de la cobertura vegetal, garantizando la preservación de las zonas de protección ecológica dentro de nuestra jurisdicción, porque como es de conocimiento de todos nosotros nos encontramos en una zona digamos así de alto riesgo, especialmente en la época invernal, entonces para ello nosotros contamos con los informes ya de jurídico de la Unidad de Gestión Ambiental, nos han pasado con la factibilidad correspondiente al proyecto, en base al criterio jurídico nos hacen unas observaciones, lo cual como es en primera instancia igual queda a consideración pienso yo de todos los compañeros y de usted señor Alcalde, una sugerencia donde que la doctora Marlene Cuñas hace referencia a que de ser posible se aplique el cobro del 1% ya sea en el cobro del agua potable o alcantarillado para con este valor que se recaude entonces poder dar incentivos, digamos si son comunidades en los sectores donde que tengan digamos esta delimitación, entonces darles incentivos, entonces lo cual no está considerado en nuestra ordenanza para nosotros hacer ese cobro, pero es una sugerencia de ella, de igual manera como recomendación obviamente tenemos que pasar posterior a ello a la comisión respectiva para su aprobación sería en segunda instancia analizando las recomendaciones que nos emite, también contamos con el informe de planificación, bueno, en este punto señor Alcalde, más bien decirle que el cuerpo normativo en base al informe jurídico y de hecho a la misma arquitecta felicita por esta iniciativa, ya que lo que se busca hacer es proteger más bien nuestro cantón y conservar nuestros vegetales, pero

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

nosotros en la ordenanza sí planteamos unas fechas, unos plazos para que ellos puedan hacer el levantamiento y más bien dicho hagan la delimitación o el mapeo de estas áreas, quien en la parte pertinente la conclusión y recomendación manifiesta que prácticamente resumen que no es posible porque dice que la aplicación efectiva de la presente ordenanza exige como condición indispensable el desarrollo previo y riguroso de la base técnica que sustenta cada uno de sus artículos, dice no nos es posible avanzar hasta esta fase, ni establecer limitaciones sobre el uso del suelo sin previamente no se ha cumplido con la delimitación geoespacial, la caracterización territorial, la incorporación catastral y la definición normativa de las zonas de protección, en este sentido, los artículos sancionadores y de control son instrumentos de aplicación que dependen directamente de la solidez técnica de los artículos estructurales, por lo que su ejecución debe ser secuencial y no simultánea, yo lo que entiendo acá, nosotros tenemos en la parte pertinente en que habrá sanciones, por ejemplo, digamos que la tala de árboles digamos, o los incendios que se ha venido dando, entonces como quién quiere decir, como no está delimitado en una zona protegida, entonces no hay sanción, lo cual es entendible, pero manifiesto que nosotros pusimos plazos para ese levantamiento, acá abajo manifiesta que el Departamento de Planificación lamentablemente no cuenta con los recursos operativos, técnicos ni presupuestarios suficientes para cumplir con lo estipulado en la ordenanza, por lo que se hace urgente delimitar su aplicación a la realidad institucional del GAD Municipal, si bien se reconoce y felicita la intención normativa de proteger el territorio y los recursos hídricos, también se hace un llamado firme a la necesidad de asignar presupuesto específico para su ejecución, la experiencia demuestra que sin recursos económicos muchas ordenanzas quedan sin implementación real, de ahí manifiesta que se exhorta al Concejo Municipal gestionar cooperación internacional y alianzas estratégicas que permitan levantar información técnica requerida y poner en marcha esta normativa que representa un pilar fundamental para el ordenamiento territorial, la planificación urbana y la sostenibilidad ambiental. Bueno, una vez que hemos analizado y hemos hecho una comparación en base a los criterios jurídicos, vuelvo y repito, de la Unidad de Gestión Ambiental, sí hay el informe de factibilidad sin oposición alguna, más bien de parte de la Unidad manifiestan que prestan todo el contingente que sea necesario para que se pueda realizar, entonces como síntesis, más bien podríamos acogernos en gestionar, como dice acá la arquitecta a través de universidades para este levantamiento y nosotros para que se apruebe como quien dice esta ordenanza porque es muy importante y en beneficio del cantón para la aprobación en segunda instancia ampliaríamos los plazos, porque nosotros pusimos en la ordenanza un plazo para la delimitación, un plazo de disposiciones transitorias dice en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la publicación de la presente ordenanza, a través del departamento correspondiente, expedirá la reglamentación necesaria para su

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

aplicación, o sea en este caso solamente era el reglamento que ellos tenían que hacer en 60 días, luego pusimos que el departamento de planificación en coordinación con la Unidad Ambiental en el lapso de 90 días elabore un mapa cantonal de zonas de protección ecológica para el cantón Chunchi, en la tercera está que en un plazo de 120 días la dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal implementa un plan cantonal de reforestación y restauración ecológica, priorizando las zonas de recarga hídrica en áreas degradadas, también tenemos que en un plazo de 180 días con apoyo de las instituciones competentes se debe realizar un inventario técnico de las fuentes de agua y zonas de protección ecológica dentro del cantón, el mismo que servirá de base para la planificación y gestión ambiental. Hasta ahí entonces nosotros prácticamente hasta ahí hemos puesto como que es un plazo de seis meses donde que recién pueden ellos gestionar ante las instituciones, por ejemplo como es el MATE, se puede pedir apoyo al MAG, se puede pedir apoyo a las universidades para que recién hagan el levantamiento, entonces está clarita aquí en esta ordenanza no es que si aprobamos hoy o ya comience a sancionar, no pues si no se tienen los mapas, entonces lo que nosotros podríamos hacer es ampliar de pronto por ejemplo el reglamento, podrían posponerlo, quedaría incluso a criterio ya técnico una vez que tengan los mapas, porque yo no veo la influencia en el sentido de que si yo quiero digamos un área protegida, entonces digan como no tengo delimitado no podemos sancionar, o sea es algo que no, porque incluso en la ley general mismo como quien dice está establecido multas y sanciones entonces es todo lo que puedo manifestarles al respecto compañeros, dándole paso al compañero Santiago con quien se ha trabajado en esta ordenanza. **Ing. Santiago Montero.-** La presente ordenanza Sr. Alcalde, tiene como objetivo buscar promover la gestión integral del agua y del ambiente en concordancia con los principios de sostenibilidad, corresponsabilidad y precaución establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, con el fin de preservar la vida, biodiversidad y el bienestar de las presentes y futuras generaciones del cantón más que nada con esta ordenanza señor Alcalde, podemos nosotros cuidar de manera adecuada el agua, ya que se ha provocado varios deslizamientos por la mala utilización, también está dentro de la ordenanza, se está tomando también algunas medidas como son realizar sistemas de riego, tanto puede ser por goteo o por aspersión, ya dependiendo el sistema que sea acorde a cada parte de los terrenos de los propietarios, entonces más que nada es por eso señor Alcalde que se ha tomado en cuenta esta ordenanza para aprovechar de manera adecuada el agua y evitar riesgos futuros como tiene aquí nuestro cantón, eso señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, señores concejales, ha existido la exposición por parte de la comisión la cual presentan dicha ordenanza. **Arq. Miguel Córdor.-** Señor alcalde, felicitarle a los compañeros, es una ordenanza súper importante que de alguna manera va a ayudar a regular la protección y la conservación de los recursos

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

hídricos del cantón, mi duda es más en los informes técnicos, porque en el orden del día nos pasaron, pero solo el proyecto de ordenanza. **Lic. Jessica Reyes.-** No si está todo. **Lic. Laura Aguirre.-** Se debe tener una numeración correlativa, por ejemplo del artículo 18 se pasan al artículo 27 sin claridad sobre los capítulos intermedios en la ordenanza, ahora si les recomendaría que la estructura del capítulo y numeración tenga coherencia formal, ahora en otra de las recomendaciones también si le sugeriría que pueda fortalecerse con datos locales o técnicos, mencionar cuántas fuentes hídricas, ya sabemos las que tenemos, pero sin embargo que queden documentada sería lo ideal, cuántas están afectadas y qué porcentaje de cobertura vegetal se ha perdido, esto aporta un sustento técnico y justificación ambiental, en cuanto a un tema muy importante es la competencia municipal, si bien el COOTAD reconoce las competencias ambientales, conviene especificar en esta normativa la coordinación obligatoria con el Ministerio del Ambiente y con las juntas de Agua para evitar conflictos de competencia, Lo que decía de la arquitecta también le doy la razón de cierto modo por las sanciones en la normativa falta un mecanismo de apelación o reconsideración, lo que vulnera el debido proceso al no contar con un mecanismo de apelación, reconsideración, si les sugeriría compañeros, añadir un artículo sobre los recursos administrativos conforme al COOTAD y al Código Orgánico Administrativo en el fondo Ambiental si les sugeriría también especificar cómo se va a administrar la cuenta específica y la dirección responsable, siempre hay que otorgar personas que vayan a estar al frente de toda esta normativa y también los porcentajes de las multas que se destinarán al Fondo, entre otros, también si les sugiero incluir proyectos que sean prioritarios como reforestación, educación ambiental, manejo de cuencas, muy importantes que también se consideren en la normativa, en las disposiciones transitorias, algunas son claras pero carecen de responsables directos, como les mencionaba, no nombran específicamente direcciones, puede ser unidades, pueden ser áreas, pero no están los responsables a cargo de esta normativa, eso en cuanto les puedo sugerir y también si es que ya se cuenta con los informes financiero ambiental, informes técnicos que no hemos revisado, solo de lo que dio lectura ahorita, si les sugiero añadir en la normativa porque son muy importantes y justo corroboro con las observaciones que hasta el momento les dije compañeros. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales, existe también el pronunciamiento por parte de la señorita Concejal en los cuales da recomendaciones para que sean aplicadas en dicha ordenanza, si no existe alguna observación por parte de algún señor Concejal. **Lic. Jessica Reyes.-** Si me permite, hacerle la aclaración nada más a la compañera, bueno, en cuanto a los artículos que manifestó, me parece que es ya error del Secretario que no ha escaneado los dos lados en este caso porque está en físico, como ustedes pueden ver los documentos, está toda la normativa conforme la numeración que corresponde, de igual manera compañera, hacerle nada más una recomendación si leyó la ordenanza, nosotros estamos pidiendo

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

que se elabore un reglamento en el cual ahí se establece todos los parámetros que usted pidió, nosotros en una ordenanza damos las directrices generales, pero eso como usted dice, para que cada departamento, en este caso se involucra en el departamento de planificación, la unidad de gestión Ambiental, prácticamente que están inmersos digamos al tema, entonces ellos elaboran sus reglamentos, por esa razón nosotros hemos puesto un plazo, nosotros hemos puesto en base a la normativa con toda la base legal, lo cual constan los considerandos, lo cual sí es competencia, si es potestad de nosotros como municipalidad y más allá de eso también considerando de que nuestro cantón está en una zona de riesgo y acá el objetivo únicamente es precautelar la seguridad de todos y mitigar en su forma cualquier adversidad que se pueda presentar. Entonces y de igual manera en cuanto a las multas o ese tipo de sanciones que se puedan acarrear, puede ser contemplado una vez, como se manifestó hace un rato, se cuente con los datos del cantón, a pesar de que se tiene como quien dice en cuenta cuántas cuencas hídricas, tal vez cuántas zonas son las áreas protegidas, eso es lo que juega justamente en esta ordenanza nosotros estamos regulando en caso de que se cuente con un estudio anterior, puedan actualizarlo, entonces la sugerencia de la arquitecta Adriana es de que podemos gestionar nosotros con otras instituciones, ONGs, porque en pocas palabras, o sea, como municipio tiene razón, no tenemos muchos recursos ni para atender las competencias que nosotros tenemos que hacer, mucho menos como aquí dice, en ese sentido, para por ejemplo dar incentivos, es una forma que jurídico nos menciona de que nosotros podemos, como quien dice incrementar un artículo en esta ordenanza de que se puede cobrar por ejemplo el 1%, pero tendría que ser a través de la Junta de Agua Potable, en este caso de EPMAPACH, entonces lo cual nosotros en esta ordenanza nosotros como quien dice, al tener en cuenta de que es un impuesto más, es un centavo más al bolsillo de los ciudadanos, nosotros no lo hemos puesto, es por eso que hace un rato yo manifesté de que a consideración de todos, si es que ustedes ven factible nosotros para la aprobación en segunda instancia le pondremos ese artículo y también le podríamos poner que se podría cobrar, no ponerle que se cobre específicamente, en todo caso nosotros como concejo estamos dando una sugerencia, lo cual quedaría a responsabilidad de los técnicos de cada departamento al momento de hacer el reglamento, de especificar cada cosa y cada parámetro que usted sugirió hace un momento. **Lic. Laura Aguirre.-** Tres puntos, número uno, en cuanto al personal, siempre la normativa se especifica quiénes van a estar al frente, porque si no se dio una ordenanza, nadie va a hacerse cargo. Segundo punto, está el tema de sanciones, cuando se interviene con sanciones en una normativa es muy delicado porque se tiene que seguir el debido proceso y también como les había mencionado, no se debe vulnerar el debido proceso, en cambio aquí está suelto y no se le da la oportunidad de apelar a la otra persona, tercer punto, en cuanto a lo que ustedes mencionan sobre dar un porcentaje, cobrar un porcentaje, deben tener muy en

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

cuenta lo de Bacun, porque desde el agua potable se les da un incentivo ya esa fuente hídrica, entonces de nuevo cobrar, más cobro, más cobro y de nuevo a Bacun por ejemplo, no está imposible cobrarles más de lo que ya les estamos por ejemplo apoyando, entonces deben tener muy en cuenta, por algo se les sugiere que se pongan ahí, cuáles son las fuentes hídricas, de qué manera, cómo se va a colaborar, ayudar y trabajar en conjunto. **Lic. Jessica Reyes.-** Más bien pienso compañera, por ejemplo en lo que hace referencia Bacun, mejor con esta ordenanza regularíamos nosotros de pronto el incentivo o el convenio que tenemos con ellos, porque les recuerdo que es un convenio. **Lic. Laura Aguirre.-** Entonces eso que le incluyan en la normativa entonces eso también que le influyan en porque no se les puede por ejemplo a más de lo que ya se les está poniendo o cobrar más. **Lic. Jessica Reyes.-** Es que la ordenanza es general, un convenio. **Lic. Laura Aguirre.-** Es que eso debían especificar, ustedes están trabajando en este tema, sería óptimo que le consideren listo, está la fuente hídrica de Bacun y ahí como el Municipio está aportando para la ayuda a ellos en cuanto al mantenimiento del bosque, para que ellos sigan dándonos agua limpia, pero sería bueno de que le pongan ahí. **Lic. Jessica Reyes.-** Eso tiene que ir en el Reglamento Interno Técnico. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Bueno están ya las observaciones, por parte del señor Concejal, igualmente la exposición por parte de la Comisión, si es que no existe. ¿Alguna pregunta más? Algún señor concejal que pueda elevar a moción para que sea aprobada en primera instancia la ordenanza mencionada. Una preguntita nomás mi parte, en esta ordenanza si se cuenta por ejemplo, hay gente que usa mal el riego. **Lic. Jessica Reyes.-** Exacto, justamente es para eso, si me permite elevar a moción señor Alcalde, la aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza que REGULA la PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SUMINISTRAN AGUA EN LA JURISDICCIÓN CANTONAL, EL USO Y REPOSICIÓN DE COBERTURA VEGETAL Y LAS ZONAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA EN EL CANTÓN CHUNCHI, considerando las observaciones que sean correspondientes para su aprobación, luego en segunda instancia. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Hay una moción vertida por la señorita Vicealcaldesa de que se pueda aprobar en primera instancia la ordenanza tratada, si algún señor Concejal acoge a la moción, tenga la bondad. **Ing. Santiago Montero.-** Apoyo la moción señor secretario. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción acogida por parte del señor concejal Santiago Montero, si señor concejal mociona alguna otra situación, caso contrario señor secretario, tenga la bondad de tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor Alcalde, señores y señoritas Concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita Vicealcaldesa licenciada Jessica Reyes, moción que fue debidamente acogida por el señor Concejal ingeniero Santiago Montero, en relación a que se apruebe en primera instancia la ORDENANZA QUE REGULA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

RECURSOS HIDRICOS QUE SUMINISTRAN AGUA EN LA JURISDICCIÓN CANTONAL, EL USO Y REPOSICIÓN DE COBERTURA VEGETAL Y LAS ZONAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA EN EL CANTON CHUNCHI. Señor concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Bueno una vez que se ha escuchado todo el comentario acerca de la ordenanza por parte de los compañeros, apruebo en primera instancia. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** De igual manera señor Alcalde, como mencioné anteriormente, felicitarle a los compañeros por el trabajo en la presente ordenanza se aprueba en primera instancia con la recomendación de que en segunda instancia sean analizados y ser el caso tomado en cuenta las observaciones que se ha realizado, de igual manera que se siga el debido proceso y se pase traslado a la Comisión de Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Concejo Municipal. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal, Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Por hacerles una consulta compañeros se acogió las recomendaciones, sugerencias de los informes de procuraduría y de planificación ya están en la ordenanza. **Lic. Jessica Reyes.-** Si me permite señor alcalde, sí, justamente como le manifesté compañera, únicamente en la disposición que está, bueno en la recomendación del informe jurídico donde que está lo del 1% para que nosotros podamos recaudar y con ese dinero poder dar algún incentivo por la protección que estén realizando en comunidades o cualquier sector, únicamente es, nosotros no le acoplamos en vista a que la decisión tal vez no podemos tomar solo los dos que estamos presentando, sino más bien aquí en el Concejo si ustedes sugieren se le incrementaría para como quien separa la segunda instancia, caso contrario, estamos nosotros dejando abierta la ordenanza para que los departamentos que corresponde, vuelvo y repito, está especificado Planificación, Medio Ambiente, elaboren con el apoyo jurídico obviamente un reglamento en el cual ellos puedan como quien dice, hacer parte, porque si hay una parte que manifiesta incluso que por ley incluso el mismo MATE entrega reconocimientos, lo cual podríamos tal vez hasta gestionar en caso de que no nos sea posible recaudar. **Lic. Laura Aguirre.-** Porque en Planificación veo que no están, bueno para segunda instancia, entonces queda aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita vicealcaldesa, Lic. Jessica Reyes, se ratifica en su moción. **Lic. Jessica Reyes.-** Sí señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero, se ratifica en el apoyo a la moción. **Ing. Santiago Montero.-** Sí señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, por unanimidad del pleno resuelven aprobar en primera instancia la ORDENANZA QUE REGULA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS QUE SUMINISTRAN AGUA EN LA JURISDICCIÓN CANTONAL, EL USO Y REPOSICIÓN DE COBERTURA VEGETAL Y LAS ZONAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA EN EL CANTON CHUNCHI. **Sr. Alcalde Frantz**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Joseph.- Gracias, continúe con el siguiente punto. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **SÉPTIMO PUNTO.-** Discusión y aprobación en primera instancia de la ORDENANZA QUE NORMA LOS PROYECTOS HABITACIONALES REALIZADOS EN FUNCIÓN DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** En este punto, señores concejales, está a consideración de ustedes la discusión y aprobación de la ordenanza mencionada. **Lic. Jessica Reyes.-** Señor Alcalde, como se había manifestado anteriormente en el proyecto de ordenanza que prácticamente consta en el punto del orden del día, se ha venido trabajando mi persona, el compañero Santiago Montero, pero también ha tenido el proyecto de ordenanza en lo cual ha estado trabajando también el compañero Miguel Córdor, pienso que de parte a parte nos enteramos al momento que nos emitieron los informes tanto jurídico como técnico en el cual hacen o manifiestan más bien que trabajemos en conjunto para sacar una sola ordenanza de los dos, pedirle señor Alcalde que este punto se trate o se reconsidere en una próxima reunión, en vista que hemos llegado al consenso con el compañero Miguel, el compañero Santiago y mi persona de trabajar los tres en la misma ordenanza con la finalidad de que sea un aporte y sea en beneficio de nuestro cantón, entonces por lo que más adelante haremos llegar la ordenanza con los informes ya respectivos para su aprobación. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.** Gracias señorita vicealcaldesa, señores concejales, hay el pronunciamiento por parte de la señorita vicealcaldesa, no sé si el señor secretario procede a tomar votación o declaramos unánimemente para que esto quede pendiente la ordenanza a tratar. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, por unanimidad del pleno resuelven suspender el punto 7 correspondiente a la aprobación en primera instancia de la ordenanza que norma los proyectos habitacionales realizados en función de la Ley de Propiedad Horizontal, toda vez de que se procederá a verificar nuevamente el cuerpo normativo por parte de los señores y señoritas legisladores, para lo cual se contará con todos los informes correspondientes en base a lo que determina la ordenanza de funcionamiento del Concejo y sus comisiones, en donde regula el procedimiento para la presentación de los cuerpos normativos al Ejecutivo y posterior al Pleno del Concejo, toda vez de que ya se cuente con toda la información de sustento. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, continúe con el siguiente punto. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **OCTAVO PUNTO.-** Conocimiento y de ser factible Resolución del oficio S/N presentado por la compañía de transporte Mixto Reina del Camino y la compañía de taxis Rodríguez Piña e Hijos S.A, sobre la solicitud de revocatoria de la resolución de concejo municipal en donde se otorgó la ubicación a la compañía de taxis Arturo Ordoñez en la puerta principal del mercado Plaza Mariscal Sucre y que la misma retorne a su ubicación anterior. **Abg. Cristian Landy.-** Para lo cual señor Alcalde, me permito dar lectura a lo que menciona el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

oficio en su parte pertinente, mismo que dice como es de conocimiento público, durante aproximadamente seis años la Plaza Sucre permaneció cerrada por trabajos de construcción, lo cual afectó gravemente nuestra economía y prestación de servicios de transporte, puesto que la feria fue trasladada al Mercado Central, las dos compañías mantuvimos la esperanza de que con la reapertura del nuevo Mercado Plaza Sucre se reactivara de manera equitativa el trabajo para todos los transportistas de la zona sin embargo, hemos sido sorprendidos al conocer que se ha otorgado a la compañía de Taxis Arturo Ordóñez la parada en el ingreso principal del Mercado Nuevo, lo cual genera una afectación directa a nuestras compañías, cabe recalcar que dicha compañía anteriormente ya se encontraba ubicada en la esquina del mismo mercado en las calles Juan Pío Montúfar y Miguel León Bermeo y no existía inconveniente, pero ahora al haberse asignado la calle Simón Bolívar, no sólo se perjudica el trabajo equitativo entre las tres compañías, sino que también se incrementa de manera grave la congestión vehicular, debido a que en este sector funcionan dos tiendas grandes y es el punto donde las personas de las comunidades rurales acostumbran realizar sus compras, así como cargar y descargar los productos del mercado, por lo expuesto solicitan primero, se revoque la resolución del Concejo Municipal que otorgó la ubicación a la compañía de Taxis Arturo Ordóñez en la puerta principal del Mercado plaza Mariscal Sucre, dos se disponga que dicha compañía Arturo Ordóñez retorne a su ubicación anterior, esquina de las calles Juan Pío Montúfar y Miguel León Bermeo, garantizando así un trabajo equitativo y ordenado entre todas las compañías de transporte que laboramos alrededor del Mercado Nuevo y tercero, de que se garantice la transparencia y equidad en la toma de decisiones, evitando cualquier percepción de influencia externa, dado que tenemos conocimiento de que es un socio de la mencionada compañía que labora en la oficina de Tránsito del GAD Municipal lo que genera suspicacias en la ciudadanía, es todo cuanto reza del presente oficio señor Alcalde, señores y señoritas concejales, de la misma manera hacer mención de que se encuentra presente en la sala el abogado Hernán Tamayo, Comisario Municipal. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, señor secretario; señores concejales, está en consideración el oficio que nos ha hecho llegar la compañía Reina del Camino, ya tienen clara la idea cuál es el punto que ellos solicitan, pongo a consideración de ustedes a ver cuál sería algún comentario, alguna sugerencia por parte de ustedes. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, se procede aperturar el foro si desean intervenir o directamente procederíamos a la intervención del señor Comisario Municipal en caso de que su autoridad así lo disponga. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Tenga la bondad señor comisario, bienvenido a la sesión ordinaria de concejo para ver si nos puede de pronto dar su criterio en cuanto al pedido. **Abg. Hernán Tamayo Comisario Municipal.-** Listo, señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario de Concejo, tengan todos muy buenas tardes, primeramente por pedirles disculpas, sino que se presentó un inconveniente por

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Joyagshi, el que tuvimos que acudir de manera inmediata. La cuestión misma, el momento que los señores solicitantes de la cooperativa de taxis iban a hacer uso de la parada, se presentó dos percances, el uno con la compañía de camionetas y el otro con los vendedores de la parte interna del mercado, al momento de nosotros hacer la inspección se pudo constatar señor alcalde, señores concejales, de que se estaba dando mal uso lo que es la parte de la calle de la Simón Bolívar, justamente a la altura de la puerta de ingreso lateral al mercado y el mal uso venía prácticamente de las señoras que venden en la parte interna, puesto que ellas estaban haciendo en ese sector zona de carga y descarga de todo lo que son las mercaderías que ellas traen los días jueves, viernes y sábado. Entonces se les supo manifestar de que prácticamente el mercado tiene una zona de carga y de descarga y que por favor vayan haciendo uso de la misma, en lo que manifestaron que ellas no iban a hacer uso de ese sector, sino más bien en lo la puerta lateral, entonces ese era el primer disgusto, el segundo disgusto era por parte de un señor de apellido Díaz, quien es el gerente de la cooperativa de taxis, que manifestaban de que no se podía dar otro permiso a menos de 20 metros de lo que es los dos puestos de las cooperativas de camionetas, en lo cual se le supo manifestar de que más bien como ellos han pedido de que se les ubique en la esquina del Hotel Chunchi de manera hasta que entre en funcionamiento el mercado, que tomaran lo que es la parada que prácticamente ellos tenían desde un inicio que es en la Miguel León Bermeo, en lo que ellos supieron manifestar que no, que ellos prácticamente tenían dos paradas alrededor del mercado por consideración de que tenían 25 unidades de las camionetas, entonces se les indicó de que prácticamente por parte del Departamento de Tránsito Municipal existía ya la planificación para la reestructuración de las compañías tanto de taxis, de camionetas, también lo que es la Cooperativa 4 de julio y también de las camionetas que salen hacia las comunidades, entonces eso se les tiene que informar al respecto señor Alcalde, señores concejales, obviamente las partes involucradas y que de una u otra manera se ven perjudicadas, por así decirlo, es la compañía de camionetas y la otra parte en sí viene siendo los vendedores de la parte interna del mercado, lo que sí me llama la atención es que se ha sumado más bien la otra compañía también de taxis, que es la compañía, Pinos Piña, entonces ahí sí ya las cuestiones mismas ya se dejaría en Concejo a ver si se revoca lo que fue el otorgamiento de ese espacio para los dos taxis nomás son, no es más. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias señor Comisario, señores concejales, no sé, está para el análisis y consideración de ustedes, porque aquí el pedido puntual es de que exista la revocatoria, eso es lo que piden las dos compañías, camionetas y la compañía de Taxis, entonces ya está a consideración, señores Concejales. **Lic. Jessica Reyes.**- Más bien verificar sería si es que la cooperativa a la que se le concedió el permiso, bueno, hablemos de mi parte, se aprueba o se apoya en vista de que nosotros contamos con informes técnicos de las dependencias que corresponden, entonces nosotros de igual manera,

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

nuestra finalidad es apoyar, ustedes saben, a la ciudadanía mal, nosotros podríamos, hablo de mi persona, oponerme cuando existe un informe motivado de factibilidad de que sí es posible, entonces al respecto, más bien solicitar que se verifique de que si ya la compañía ya realizó el pago, si hay un título de crédito, entonces pienso que ahí ya no quedaría solamente en el Pleno del Concejo en que nosotros un día tal vez digamos si está aprobado y luego de un tiempito decir no, ya no se aprueba, cuando tal vez ya se generaron como quien dice otros procesos, porque deben ya tener, ellos deben haber ya pagado y según tengo conocimiento ya se realiza el pago, o sea, bueno, no sé si lo harían de un año o tal vez hasta finalizar este año nada más entonces, más bien sería que se respalde esa información, se verifique y se haga cómo manda la ley, el procedimiento que mande la ley. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Buena la sugerencia, pero lo que pasa es que aquí tendríamos que tomar una decisión si se revoca o no se revoca. **Abg. Hernán Tamayo Comisario Municipal.-** Al respecto de lo que usted me preguntaba, no se les dejó pintar justamente por dos cuestiones, la una, que todo lo que viene siendo el mercado todavía no está bajo lo que es la competencia del municipio, una y otra de que como se vienen reestructuraciones según la ingeniera de tránsito municipal, entonces no se les permitió de que pinten, lo que si se les dijo es de que si iban a hacer el uso es a través de conos nada más, si no está pintado. **Lic. Laura Aguirre.-** Señor comisario, usted mencionaba algo y justo quería consultarle, los señores comerciantes le dijeron que iban a ingresar, salir por un lado específico, solo vale mencionarle que existe una ordenanza que está aprobada por concejo y está vigente, que ellos tienen modalidades, tienen de pronto la zona de carga, descarga, entonces se debe respetar lo que ya está en normativa, por favor considerar eso para que se pueda llevar bien y no exista un caos o un desorden. **Abg. Hernán Tamayo Comisario Municipal.-** Sí, justamente sí, eso es lo que yo les manifestaba, que la ordenanza y el sector mismo para lo que es zona de carga y descarga de lo que es la mercadería, estaba establecida al frente de don Jacinto Díaz, entonces eso les dije, si yo les dejo empezar a hacer por donde quiera el mercado va a empezar a funcionar mal, entonces si se les socializó, incluso se les dijo de que como asociación que son ellos se acercaran de pronto que se ve bastante que apoyen en ese sentido Riobamba Limitada y soliciten un cochecito, porque ellos hablaban de que no hay quien haga el trabajo. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Pero el pedido es ese, de parte de las compañías había el pronunciamiento de la señorita vicealcaldesa de que hay que ver cómo está el trámite, si se han pagado por un año o pagaron hasta diciembre, no sabemos. **Arq. Miguel Córdor.-** Si me permite señor Alcalde, en relación a la solicitud presentada por el señor Walter Díaz, gerente de la compañía de camionetas Reina del Camino y el señor Galo Castañeda, gerente de la compañía de taxis Rodríguez Piña e Hijos, donde mencionan de que el Concejo Municipal revela la resolución emitida en la cual se les aprobaba la reubicación de los taxis de la compañía Arorpinos, en base al artículo 49 y 50 de la

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

ordenanza que regula el funcionamiento de ocupación de los mercados, plazas, las ferias libres y el cobro de tasas por ocupación de la vía y espacios públicos en el cantón Chunchi, cabe mencionar también de que se ha constatado que en los días de feria existe un tráfico vehicular en el sector, se solicita y se mociona de que se haga una nueva inspección a los diferentes departamentos donde se pueda analizar de manera más detallada la situación que se está presentando actualmente en el sector. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción vertida por parte del Arquitecto Miguel Córdor, si es que algún señor Concejal acoge la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte del señor Concejal Licenciado Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Gracias señor secretario, apoyo la moción vertida por el compañero arquitecto Miguel Córdor. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción acogida por parte del señor concejal Lic. Edgar Naranjo, si es que existe alguna otra moción por parte de algún otro señor concejal, caso contrario proceda a tomar votación señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor Alcalde, señores y señoritas Concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por el señor Concejal arquitecto Miguel Córdor, moción que fue debidamente acogida por el señor Concejal licenciado Edgar Naranjo. Señorita Concejal licenciada Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Queda aprobado señor Secretario, con la petición de que las personas correspondientes de los departamentos pertinentes del GAD Municipal puedan realizar esta inspección los días de bastante afluencia de carros en los días de feria, aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita vicealcaldesa, Lic. Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Arq. Miguel Córdor, se ratifica en su moción. **Arq. Miguel Córdor.-** Correcto señor secretario, me ratifico. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Lic. Edgar Naranjo se ratifica en el apoyo a la moción. **Lic. Edgar Naranjo.-** Sí señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Sr. Alcalde, señores y señoritas Concejales, por unanimidad del Pleno resuelven aprobar la moción vertida por el señor Concejal arquitecto Miguel Córdor. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, continúe con el siguiente punto. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte del señor concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Señor Alcalde, por pedirle un favor, si me puedo retirar en este punto del orden del día porque tengo que acudir al traslado de una tía que falleció hace 15 días y llegó hoy al cantón Tambo, entonces si usted me autoriza para retirarme en este momento. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Claro autorizado por mi parte señor concejal, con la debida solidaridad por parte de la pérdida de su familiar. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, en este caso ha sido solicitado por parte del señor Concejal licenciado Edgar Naranjo ausentarse a partir del octavo punto, razón por la cual se pone a consideración del Pleno para que sea autorizado

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

la misma por parte del señor Alcalde, ha habido la apertura de autorizarle al señor Concejal, de igual manera procedería a preguntar al Concejo en pleno Señor Concejal Arquitecto Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** De la misma manera aprobado y con las debidas sentido de condolencia al compañero. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Señor Secretario, una rectificación sería a partir del noveno punto, ya que el señor Concejal aprobó el octavo. **Abg. Cristian Landy.-** Perdón de lo que terminamos el octavo, me refería. **Lic. Laura Aguirre.-** Queda aprobado, señor Secretario y solidarizándome con usted, con toda su familia, Licenciado Edguitar Naranjo. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita vicealcaldesa, Lic. Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Sí de mi parte también autorizado y como le decía anteriormente compañero, Dios les dé fuerza y resignación ante la pérdida de su familiar querido. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Aprobado señor Secretario y dándole mis condolencias a toda la familia del compañero. **Abg. Cristian Landy.-** Señor Concejal Licenciado Edgar Naranjo, ha sido autorizado en este caso su solicitud de ausentarse de la presente sesión ordinaria. Señor Alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **NOVENO PUNTO.-** Conocimiento y de ser factible resolución del informe sobre la solicitud de uso de vía pública con motivo de una actividad comercial especial, en relación al memorando No. 028 CM-GADMCH-2025 de fecha 24 de septiembre del 2025, mismo que contiene el Informe No. 028-CM-GADMCH-2025, suscrito por el Abg. Hernán Tamayo, Abg. Dayann Quito y Arq. Adriana Criollo técnicos del GADMCH, solicitado por el Sr. Julio Elvay con C.I. 180434582-3. **Abg. Cristian Landy.-** Informe que en su parte pertinente menciona que en atención al oficio presentado por el peticionario sobre el uso de suelo, se debe indicar que la autorización del mismo es factible y viable, ya que no causa molestia alguna en el sector donde se lo va a establecer, las dimensiones del espacio a ocupar serán de 3 metros lineales, aparcamiento, para lo cual se deberá realizar los trámites correspondientes por el departamento financiero para que el solicitante pueda realizar los cobros correspondientes mencionar que en este caso el espacio solicitado corresponde a las calles Presbítero Manuel Pinos entre Juan Pío Montúfar y Simón Bolívar. En caso de solicitar por parte del Concejo de su autoridad señor Alcalde, se cuenta con la presencia del señor Comisario, el abogado Hernán Tamayo. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias señor secretario, tenga la bondad señor comisario de exponer este tema por favor. **Abg. Hernán Tamayo Comisario Municipal.-** Señor secretario de Concejo nuevamente muy buenas tardes sí, es decir señores que conforman el Concejo que con fecha 29 de agosto de 2025, a través de Secretaría Municipal se ingresa un trámite por parte del señor Julio Elvay, el mismo que ha sido asignado con número de trámite 3367, de igual manera con fecha 2 de septiembre de 2025, el mismo trámite es ingresado a través de Comisaría Municipal de dicha solicitud para que se realicen las inspecciones correspondientes tanto con el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Departamento de Tránsito, el Departamento de Planificación y conjuntamente con el Departamento de Comisaría Municipal, ya en el sitio mismo, dentro de las competencias de cada uno de los departamentos antes mencionados, se pudo percatar que en el espacio solicitado por el señor antes mencionado de apellido Elvay, que es en la calle Manuel Pinos entre Juan Pío Montúfar y Simón Bolívar, existe un inflable publicitario, el mismo que tiene la dimensión de tres metros lineales que viene siendo de aparcamiento que ocupa dicha publicidad, considerando de que no obstruye lo que es el tránsito peatonal como también el tránsito vehicular, ni tampoco se va sobre ordenanza alguna, es procedente, por lo cual se emitió, el correspondiente informe y en el cual se solicitó de que se otorguen los permisos luego de haber realizado el trámite correspondiente por el mencionado señor Elvay, eso al respecto señor alcalde y señores concejales. **Lic. Jessica Reyes.-** Me permito elevar a moción para su aprobación el informe número 028-CM-GADMCH-2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, mismo que contiene el informe número 028 suscrito por el abogado Hernán Tamayo, Abogada Dayann Quito y Arquitecta Adriana Criollo, Técnicos del GAD Municipal Chunchi, solicitado por el señor Julio Elbay con cédula de identidad 1804345823 para aparcamiento y hacer uso de la vía pública. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Hay una moción, vertida por parte de la señorita Vicealcaldesa si algún señor concejal acoge la moción. **Ing. Santiago Montero.-** Apoyo la moción señor secretario. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción acogida por parte del señor Concejal Santiago Montero, si es que existe alguna moción por parte de algún señor Concejal. Si no existe alguna otra moción señor Secretario, por favor proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor Alcalde, señores y señoritas Concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita Vicealcaldesa licenciada Jessica Reyes, moción que fue debidamente acogida por el señor Concejal ingeniero Santiago Montero. Señor Concejal arquitecto Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita Concejal licenciada Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Señor Alcalde, compañeros, ya que contamos con la visita del señor Comisario, solicitarle de la manera más comedida si pueden hacer un recorrido en las calles del cantón Chunchi para ver quiénes cuentan con permiso y quiénes no, ya que habido la queja ciudadana por favor señor comisario, queda aprobado Señor Secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita vicealcaldesa Lic. Jessica Reyes, se ratifica en su moción. **Lic. Jessica Reyes.-** Sí señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Ingeniero Santiago Montero, se ratifica en el apoyo a la moción. **Ing. Santiago Montero.-** Sí señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor Alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor Alcalde, no se toma el voto del señor Concejal licenciado Edgar Naranjo puesto de que fue autorizado por el Concejo en pleno para abandonar la presente sesión. Por lo demás señor Alcalde, señores señoritas concejales, por unanimidad de pleno resuelven aprobar el informe de Uso de espacio

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

público para aparcamiento en base al informe número 028-CMGADMCH 2025, suscrito por el abogado Hernán Tamayo, abogada Dayann Quito y arquitecta Adriana Criollo, técnicos del GAD Municipal, en base a la solicitud presentada por el señor Julio Elvay con cédula de identidad 1804345823, por un espacio de tres metros lineales ubicados en la calle Presbítero Manuel Pinos entre Juan Pío Montúfar y Simón Bolívar. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, continúe con el siguiente punto. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO PUNTO.-** Conocimiento y de ser factible resolución del informe No. GADMCH-DPPAC-024-2025-I, suscrito por la Arq. Adriana Criollo Directora de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros sobre la factibilidad y pertinencia de ejecutar un proyecto en la faja municipal ubicado en las calles Presbítero Manuel Pinos y General Córdoba, cantón Chunchi. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte del señor concejal Arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Si me permite señor Alcalde, Señor Secretario, una vez que se ha conocido el informe presentado por la arquitecta Adriana Criollo, donde menciona que se puede hacer algún tipo de intervención en la faja municipal, cabe mencionar que al momento no se cuenta con ningún tipo de proyecto previsto para el lugar, tampoco se cuenta con los recursos necesarios para intervenir, me permito elevar a moción que se considere o se deje sin efecto la resolución adoptada por el pleno del Concejo en relación a la faja municipal ubicada en las calles General Córdoba y Manuel Pinos y en base a lo que determina el COOTAD, Leyes conexas que se realice el proceso de la subasta pública y enajenación a sus colindantes. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción vertida por el arquitecto Miguel Córdor, si algún señor Concejal acoge la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Corroboro la información mencionada por el arquitecto Miguel Córdor, en donde no existe un proyecto específico establecido, más bien agradecer al departamento de planificación quienes nos han dado propuestas, sin embargo se apoya la moción para el beneficio del sector, en cuanto mencionan que no quisieran que sea un espacio de área libre porque botan basura, es por ello que se apoya la moción y también genera ingresos para el municipio del cantón Chunchi, ya que se necesita de esos recursos para invertir en proyectos adicionales. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, hay una moción por la señorita concejal Laura Aguirre. ¿Existe alguna otra moción por parte de algún señor Concejal? Si no señor Secretario proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por el señor concejal Arq. Miguel Córdor, moción que fue debidamente acogida por la señorita concejal Lic. Laura Aguirre. Señorita vicealcaldesa, Lic. Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Sí señor Secretario, señor Alcalde de mi parte también aprobado, me mantengo desde la resolución anterior. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** De igual manera apruebo señor secretario, manteniéndome en la resolución anterior. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, por Unanimidad del pleno presente resuelven aprobar la moción vertida por el señor Concejal arquitecto Miguel Cóndor. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, continúe con el siguiente punto. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. Bueno en este punto el señor Alcalde ha tenido que atender una llamada de emergencia, razón por la cual ha sido solicitado de que la señorita Vicealcaldesa continúe con el siguiente punto. Señorita presidenta encargada, continuando con el siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO PRIMERO.-** Conocimiento y de ser factible resolución del oficio No. 107-UNITUR-GADMCH-2025, de fecha 25 de Septiembre del 2025 suscrito por el Ing. Fredy Ortiz, Arq. Adriana Criollo e Ing. Milton Naranjo técnicos del GAD Municipal, mismos que solicitan el cierre de las Actividades Turísticas hacia el Templo Andino Puñay siguiendo el debido proceso con las entidades pertinentes. **Abg. Cristian Landy.-** Para lo cual me permito dar lectura de mentado oficio que en su parte pertinente menciona de que el pasado lunes 22 de septiembre se realizó una inspección al Cerro Puñay conjuntamente con funcionarios de diferentes unidades del GAD Municipal de Chunchi y el GAD Parroquial de Llagos, en la que se pudo evidenciar el estado que se encuentra el sendero y los elementos de protección que brindan seguridad para los turistas como cuerdas, postes, gradas, etc. No existe el respeto a la naturaleza y la observación de los elementos que indican los senderos ya que también se encuentran cortados, lo que ocasiona un peligro a la integridad y que se extravíen los visitantes, la cantidad incontrolable de turistas genera erosión en los senderos y contribuyen al deterioro del área patrimonial, así como la generación de desechos biológicos por las zonas adyacentes, existe una letrina construida de manera anti técnica y sin ningún tipo de permiso en la parte patrimonial que debería ser derrocada, fogatas instaladas por doquier, siendo un riesgo para el inicio de conatos de incendio que se tornarían incontrolables debido a la geografía del sector y lo más preocupante el daño irreparable al patrimonio también puede producir una mala imagen al estado en el que se encuentran los elementos utilizados como seguridad en toda la ruta hasta la cima del Templo Andino, debido a varios factores como la falta de mantenimiento, vandalismo, condiciones climáticas, incendios forestales, etcétera. Sin embargo, lo que más agrava la situación es la cantidad de basura de todo tipo que se pudo visualizar durante el sendero de Santa Rosa y principalmente en el área monumental del Templo Andino Puñay, en sus diferentes pirámides, terrazas y plataformas, encontrándonos con plagas de vectores como moscas y mosquitos, que además de incomodar la permanencia de estos lugares, pueden ser causantes de plagas o enfermedades a quienes visita este sitio turístico, generando un alto impacto a la naturaleza, al medio ambiente, el entorno y el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

patrimonio, con los antecedentes antes descritos y salvo mejor criterio, sugerimos que hasta contar con un Plan integral de manejo, la correspondiente ordenanza, el compromiso serio de toda la comunidad de Santa Rosa y poblaciones aledañas y un adecuado control de la basura, acompañado de una campaña de fumigación y desinfección del sitio antes mencionado, se considere el cierre de las actividades turísticas hacia el Templo Andino Puñay, siguiendo el debido proceso con las entidades pertinentes en este caso el Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el Ministerio de Turismo, todo lo antes mencionado bajo la coordinación de la fuerza pública y diferentes instituciones públicas y privadas, es todo cuanto reza del oficio, se pone a consideración del pleno. **Lic. Laura Aguirre.-** Señor secretario, sugiero que los técnicos quienes firman ese informe puedan estar presentes. **Lic. Jessica Reyes.-** Bueno, por lo expuesto, agradecerle señor Secretario por dar lectura al oficio que corresponde, pedirle de favor que no sólo en esta reunión, sino en todas las reuniones se dé cumplimiento por favor a la ordenanza que regula al Concejo desde la participación e inclusive por respeto a todas las personas que nos encontramos aquí, pedirle de favor se dé cumplimiento estrictamente en los artículos previstos. **Abg. Cristian Landy.-** Bueno, en este punto retorna el señor alcalde, nos encontramos señor Alcalde, abordando el tema correspondiente al décimo primer punto en relación a lo que mencionan los técnicos del GAD Municipal sobre el cierre de las actividades turísticas hacia el Templo Andino Puñay, siguiendo el debido proceso con las entidades correspondientes. Señor Alcalde, hacer mención de que ha sido solicitado por parte de la señorita vicealcaldesa en este caso de que se respete los turnos y de igual manera las participaciones de acuerdo a lo que establece la ordenanza sustitutiva que contiene el reglamento de funcionamiento del Concejo y sus comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chunchi, para lo cual señor Alcalde, usted en su calidad de presidente del Concejo es quien regula las participaciones de los y las señoritas concejales, únicamente hacer mención de que la participación de cada señor concejal en relación al tema al que se está abordando es de 5 minutos y en caso de solicitar nuevamente la palabra para hacer uso dentro del mismo tema, corresponde a una segunda intervención con un tiempo prudencial de tres minutos. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias señor secretario y señorita vicealcaldesa, en todo caso señores concejales, no sé cuál sería la disposición de ustedes en cuanto a este punto, si es que en pocas palabras está pidiendo los funcionarios de que se dé por cerrado las actividades turísticas en el Puñay, ese es el punto específico, recordarles alternativas, no votar el problema al Concejo, es fácil decir cerramos y punto, no creo que sea así, presente soluciones en cuanto a este punto, en caso de que sea factible no se adopte lo que ellos están pidiendo los técnicos que se cierre. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, en este punto hacer mención de que ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita Vicealcaldesa licenciada Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Señor Alcalde, compañeros

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

concejales, con respecto a este documento en el que firma el ingeniero Fredy Ortiz, la arquitecta Adriana Criollo, el ingeniero Milton Naranjo, solicitando el cierre de las actividades turísticas hacia el Templo Andino Puñay, siguiendo el debido proceso con las entidades pertinentes, Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y Ministerio de Turismo, al respecto me permito manifestar de que más bien ellos como funcionarios del GAD Municipal deberían de pronto coordinar con las instituciones antes mencionadas para que nosotros podamos tal vez ósea trabajar, a pesar de que señor Alcalde, como es conocimiento de usted y más bien agradecerle a usted y también a todos los compañeros concejales que en sesión de Concejo se ha definido realizar ya los estudios pertinentes en el Cerro Puñay, se ha dado seguimiento señor Alcalde, me comunicaron que el contrato inclusive del profesional que va a realizar el trabajo ya está realizado, entonces más bien como nos compete a nosotros como Concejo Municipal realizar la ordenanza, más bien ya nosotros ir trabajando a la par con la información que el profesional nos tiene preparado y más bien sería porque ahorita ya está dado el primer paso, entonces con la información que necesitamos, vamos consolidando mi pedido sería que los funcionarios, los técnicos que firman acá, más bien nos ayuden a buscar soluciones, porque no pienso yo que solamente es cuestión de comunicar al Ministerio de Cultura, al Instituto Nacional de Patrimonio y al Ministerio de Turismo, en vista de que ellos nos van a preguntar a nosotros qué acciones hemos tomado, más bien no van a decir bueno van a cerrar y ciérrenlo y ya, si no van a decir y ustedes como municipio qué acciones tomaron, más bien no sería procedente porque ahora que estamos haciendo, como quien dice algo, estamos trabajando en ello, entonces se cierre más bien yo pienso que desde ellos nos apoyen con el departamento de difusión, con campañas de concienciación a la ciudadanía y no sé si es factible hacer una reunión con los guías o simplemente por el medio de comunicación pedirles o sea de que trabajemos conjuntamente, llevan su grupito, entonces que sean los responsables como quien dice del grupo, del manejo de la basura, del control de las fogatas y de todas esas situaciones, eso de mi parte señor Alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias señorita vicealcaldesa, ¿usted eleva a moción? **Lic. Jessica Reyes.**- Sí elevo a moción. **Lic. Laura Aguirre.**- Señor Alcalde, por favor, con el afán de que las cosas se hagan bien, sí solicito la presencia de los técnicos que firman el documento, quienes ellos tuvieron, sin embargo deben comparecer al concejo para que no digan que nosotros nos quedamos u omitimos, sin embargo hay que hacer las cosas correctas y yo sí quisiera mencionarles y que quede mediante resolución el debido proceso a seguir. No estoy de acuerdo con que se cierre el Puñay, sin embargo sí les solicito a los técnicos, por eso es bueno que ellos mismos comparezcan, de que se den las alternativas viables, las soluciones para que no sea ese un obstáculo y que Chunchi retroceda en el turismo. **Ing. Santiago Montero.**- Muchas gracias señor alcalde, acotando un poquito las palabras acá de la compañera, como comisión de turismo

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

nosotros hemos dado algunos puntos de vista, entre uno de ellos es comunicar el distrito sobre el uso indebido de las canchas de la escuela, obviamente por los cobros indebidos que están haciendo dentro de la comunidad, presentaron la denuncia correspondiente en fiscalía respecto a los cobros a las letrinas que está en el Cerro Puñay y al cierre de la vía, incluir el adecuado manejo del cerro Puñay en el plan de manejo a cargo de la ingeniera Lorena Flores, solicitar el detalle de la inversión y justificativo de los recursos de los años 2019-2022 en un plazo de tres días laborables, notificar al INPC mediante su autoridad y dar seguimiento a los recursos pendientes de las transferencias, bueno, este oficio ingresó mi concejal suplente para que usted, tome en cuenta y que se cumpla cabalidad estos puntos que hemos tomado a través de la comisión de turismo, nosotros le dirigimos a usted señor alcalde, fue el 19 de agosto del presente año. **Arq. Miguel Córdor.-** Si me permite señor alcalde, concuerdo plenamente con la opinión de todos los compañeros de que si los técnicos están aquí es para dar solución no para lanzarnos la pelotita al concejo. Entre las problemáticas que ellos mencionan es que existe una letrina sin ningún tipo de permiso, para eso tenemos comisaría y planificación, quienes tendrían que de alguna manera suspender o multar a la persona que está realizando haciendo el uso del espacio, lo otro lo que es igual de que falta un mantenimiento a todo el sendero, de igual manera pues tendrían que presentar un proyecto para realizar alguna intervención para que el Concejo pueda analizar en el presupuesto 2026 o algún tipo de reforma, también hablan de los desechos sólidos, que también presenten pues una solución al problema. ¿Cuál sería la solución en este caso? porque simplemente están diciendo que hay una letrina que no cumple, pero acá abajo nos dicen que hay un desecho sólido de las personas igual que no. ¿Entonces dónde es la pregunta que van a hacer? De igual manera de la cantidad de basura, aquí tenemos con departamento de Gestión Ambiental que también se debe solicitar un plan de manejo de lo que ósea veo que todas las problemáticas puede dar el municipio solución, sólo sería cuestión de que de alguna manera se sienten a trabajar de manera conjunta y cada departamento, cada profesional de acuerdo a su área, pues que presente un plan integral en el cual se pueda dar solución y lo que en los recursos que necesiten, de igual manera estamos del Concejo para analizar si hay que asignar algún tipo de recurso, pues se asignará, la cuestión es de que siga en funcionamiento el Templo Andino Puñay. **Lic. Laura Aguirre.-** Señor alcalde, por favor adicional a ello, sabemos claramente que se está haciendo un cobro al ingreso del Cerro Puñay, pero lo que se evidencia en el informe presentado por los tres compañeros funcionarios es que tienen malas condiciones en cuanto a la basura, en cuanto a los desechos y no se ha intervenido en nada. Por lo cual sí sugeriría, si es que vamos a tomar una resolución, que en la resolución de hoy se salga que se impide el cobro por la falta de acciones y proyectos intervenidos en el lugar, eso sugeriría por la falta o por la escasez de estas actividades y en cuanto a los compañeros que subieron oportunos, sí, sin embargo que por favor las

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

siguientes veces nos den alternativas, como por ejemplo de fumigación, que como la comunidad o la directiva o quienes han estado cobrando y no se ha ejecutado nada. Bueno, entonces el GAD Municipal asuma, sin embargo ya que se impide el cobro, el acceso al Puñay. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias señorita Concejal, aprovechando este punto, en cuanto a que se prohíba el cobro, yo sugiero de que se ponga en conocimiento de la jurídica para que nos presente un tipo de resolución o no sé cuál será la vía legal para que inmediatamente se pueda proceder a que se deje suspender los cobros que están haciendo ahí. **Arq. Miguel Cóndor.**- Inclusive este informe puede servir de base, porque aquí nos está diciendo que prácticamente no hay un tratamiento de desecho de nada. **Ing. Santiago Montero.**- Eso también podríamos tomar en cuenta señor Alcalde, de acuerdo a las actas que nosotros hemos hecho mediante la comisión de turismo es un proponente aquí la solución, eso digo, está por incluirse un adecuado manejo del Cerro Puñay, ahí viene todo lo que son, todo lo que está aquí le puede tomar esto como una guía. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Doctora disculpe, le llamamos, para que nos ayude con su criterio, resumidamente aquí en el Cerro Puñay existen cobros inadecuados porque son personas ajenas, familiares, en fin, pero estos recursos jamás entran a la municipalidad, jamás invierten en la misma comunidad, es decir, es un lucro demasiado grande de las personas que están haciendo, nosotros hemos podido hacer el cobro o que se lleve la sanción esas personas que dejen de cobrar porque no estábamos basados en algo legal, no sé si por ordenanza no tenemos eso, entonces el criterio que queremos pedirle a usted para ver cómo hacemos de una forma inmediata la suspensión de las personas que están cobrando ahí la entrada al Cerro Puñay, ¿Por qué medio podríamos hacer? Es factible, no es factible paralizar los cobros que están haciendo, eso doctora. **Abg. Marlene Cuñas, Procuradora Síndica.**- Una resolución en este momento para cualquier acto, nosotros no podemos como institución municipal, sino más bien ahí sí exhortarles a ustedes como ejecutivo del GAD Municipal a que se emita de forma urgente la ordenanza, el proyecto de ordenanza para realizar los cobros legales, porque de lo contrario nosotros no podríamos adelantarnos a emitir ningún acto administrativo porque eso va a repercutir en la institución, entonces lo recomendable aquí es que ya previo a un informe técnico, los informes técnicos deben estar emitidos a fin de poder establecer el proyecto de ordenanza. **Arq. Miguel Cóndor.**- El cobro que realizan, justifican diciendo que ellos realizan el cobro para dar mantenimiento al Templo Andino Puñay, pero justo nos presenta unos informes de parte del departamento tanto de planificación, de turismo y de seguridad, de aquí del GAD Municipal nos presentan un informe en el cual mencionan que prácticamente están solicitando de que se cierre el acceso al Cerro Puñay debido a las malas condiciones, Por un lado ellos están cobrando diciendo que el cobro es para dar mantenimiento, pero aquí en el informe que hacen los técnicos al municipio nos mencionan de que no se está dando mantenimiento por el tema de los desechos sólidos,

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

ni los senderos ni nada de eso. **Abg. Marlene Cuñas, Procuradora Síndica.-** Precisamente con este informe entonces, como antecedente, con este informe ya se puede trabajar en el proyecto, porque yo insisto en que no es procedente ni legal emitir ningún acto administrativo previo a que esté aprobada esa ordenanza, es obligatoriamente la ordenanza, porque imagínense si nosotros emitimos un acto administrativo en este momento, o de disposición de sanciones, lo que sea, es imposible, no tenemos un cuerpo normativo para aplicación y de pronto pasa algo con algún turista, algún visitante, ¿Quién se va a hacer cargo de eso? Entonces, mientras no exista una ordenanza, nosotros no podemos intervenir absolutamente en nada en ese lugar. **Ing. Santiago Montero.-** Una pregunta doctora, de acuerdo a los cobros, ¿A qué entidad podemos nosotros recurrir para que se eviten esos cobros? **Abg. Marlene Cuñas, Procuradora Síndica.-** Nosotros como entidad, deberíamos tener la ordenanza para nosotros con la ordenanza ahí sí poder actuar, de lo contrario no vamos a poder hacer nada, ni siquiera el gobierno puede hacer nada en ese sentido, porque me imagino que ellos asumirán esto es de propiedad privada, o acá son mis terrenos, aquí está pasando la comunidad, ellos van a asumir eso, pero si es que el GAD cantonal realiza la ordenanza, ahí sí nosotros ya tendríamos la competencia incluso exactamente, la base legal para poder tomar las acciones en su momento, pero antes de eso no, porque puede pasar algún accidente, ¿quién se va hacer cargo de eso? **Ing. Santiago Montero.-** El anterior procurador síndico, Johvanny Abarca nos recomendaba que pongamos la denuncia en fiscalía por los cobros, cobros indebidos. **Abg. Marlene Cuñas, Procuradora Síndica.-** Díganme ustedes qué delito podríamos nosotros tipificar, no es una vía estatal, acuérdense, si es que fuese estatal, el Estado interviene en eso, el ejemplo clarísimo de Alausí, están cobrando un peaje, el Estado tiene la obligación de hacer la vía, pero no ha hecho aún, entonces esos terrenos son privados, ellos pueden cerrar y decir nadie me pasa por aquí y nosotros como usuarios tenemos que ocupar las vías del Estado, entonces nada, no es del Estado, es particular. **Lic. Jessica Reyes.-** Es del estado lo que están cobrando. **Abg. Marlene Cuñas, Procuradora Síndica.-** Entonces sí, se podría poner. **Lic. Jessica Reyes.-** Ellos no le ponen que ellos cobran por la vía o por el acceso, ellos lo que dicen es que cobran por el parqueo y porque van a hacer la limpieza del sendero. **Lic. Laura Aguirre.-** En ese contexto, el punto que estamos tratando este momento es la escasez de acciones, proyectos por parte de la comunidad que cobra y nuestros técnicos dicen ok, cerrar el Puñay, pero nosotros no vamos a dar esa solución, sin embargo, como sale una resolución de concejo que es válida a nivel jurisdiccional, si queremos como por ejemplo que conste que ese cobro es indebido y como no se ha hecho nada. **Abg. Marlene Cuñas, Procuradora Síndica.-** Entonces en el acta se puede, ustedes obviamente ustedes podrían poner que es un cobro indebido porque no se ha realizado las acciones, pero trabajen en la ordenanza que eso incluso es beneficioso para el cantón, incluso para que se pueda invertir los recursos en el mismo

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

proyecto que tienen planificado en el cerro Puñay. **Lic. Laura Aguirre.-** En esta resolución no puede salir un parámetro en el que diga dado que no se han tomado las debidas acciones en la comunidad, entonces se impide el cobro al ingreso al Puñay, puede salir. **Abg. Marlene Cuñas, Procuradora Síndica.-** El cobro es indebido, eso sí pueden poner, tomar acciones sobre eso, no podríamos. **Lic. Jessica Reyes.-** Yo pienso que de acuerdo al documento que pasan los técnicos, ellos lo que nos piden es el cierre, por qué está sucio, porque esto y por qué el otro, pero más no hacen mención a los cobros de es cierra o no cierra, entonces lo que compartimos con Miguel es en este sentido. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** El punto era aprovechando de que estamos tratando eso, la consulta era está en consideración de ustedes si es que se da paso o no los informes técnicos en los cuales sugieren de que se cierre el templo cerro Puñay. **Lic. Jessica Reyes.-** **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción vertida por parte de la señorita vicealcaldesa, si algún señor concejal acoge la moción. **Ing. Santiago Montero.-** Bueno, yo apoyo la moción señor secretario. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Hay una moción acogida por parte del señor concejal Santiago Montero, si es que existe alguna otra moción más por parte de algún señor concejal o a la vez reforzar la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita concejal **Lic. Laura Aguirre. Lic. Laura Aguirre.-** Señor alcalde, compañeros, somos una administración de soluciones, por lo cual sí solicito a los compañeros quienes firman el informe que por favor el concejo necesita alternativas, necesita soluciones para dar un buen cumplimiento al orden jurisdiccional, los procesos deben llevarse a cabo de la mejor manera, la preocupación de ellos se ve evidente al mencionar que se cierra el Puñay, pero nosotros no queremos eso como administración y como cantón, porque a veces los medios de comunicación se enteran el cierre del Puñay es un descenso en el progreso del cantón Chunchi, los medios de comunicación mencionan eso, el cierre, pero a veces no mencionan la apertura o en cuánto tiempo, por lo cual sí apoyo la moción, con el antecedente que tenemos que existe un cobro, existen funcionarios del GAD Municipal quienes han hecho también turismo en la cima del Puñay y les han cobrado, es evidente esta situación y no se está apelando, no se está corrigiendo estas problemáticas que se están dando en el Puñay, como por ejemplo los moscos o la suciedad, entonces tomar las debidas precauciones al respecto lo más pronto posible y para los ingenieros que en una próxima de pronto podemos hasta conversar con el concejo, pero la sugerencia es que nos den alternativas y más no que se cierren las actividades turísticas hacia el templo Andino Puñay, eso en cuanto puedo manifestar. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias entonces es más un soporte a la moción vertida, apoya a la moción si no existe alguna otra moción por parte de algún señor concejal, tenga la bondad señor secretario proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita Vicealcaldesa licenciada

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Jessica Reyes, moción que fue debidamente acogida por el señor Concejal ingeniero Santiago Montero y por la señorita concejal licenciada Laura Aguirre. Señor Concejal arquitecto Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal, Lic. Jessica Reyes, se ratifica en el apoyo a la moción. **Lic. Jessica Reyes.-** Sí señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero, se ratifica en el apoyo a la moción. **Ing. Santiago Montero.-** Sí señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal Lic. Laura Aguirre, se ratifica en el apoyo a la moción. **Lic. Laura Aguirre.-** Correcto señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** A favor de la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, por unanimidad del pleno resuelven aprobar la moción vertida por la señorita Vicealcaldesa licenciada Jessica Reyes. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, antes de continuar con el siguiente punto, únicamente añadiendo algo a la moción que ustedes acaban de aprobar, únicamente para la próxima sesión de ser posible reunirnos con los señores técnicos, teniendo en cuenta de que hay un pronunciamiento por parte del señor Concejal Santiago Montero, los cuales está dirigido para cada funcionario sobre las recomendaciones que está pidiendo para reunirnos y que ellos puedan dar las soluciones y debatir con los tres técnicos para que ellos a la vez que dan cumplimiento a lo que ya está enviado a cada funcionario. Continúe con el siguiente punto por favor señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento del informe técnico de comodato solicitado por el Presidente de la Federación de Organizaciones Campesinas del Cantón Chunchi FORCACH, contenido en el informe técnico número GADMCH-DPPAC-2025-027 de fecha 3 de octubre del 2025, suscrito por la Arquitecta Magister Adriana Criollo, Directora de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros y por el Ingeniero Miguel Salazar, Fiscalizador Junior del GAD Municipal. **Abg. Cristian Landy.-** Informe técnico que en su parte pertinente menciona de que en atención a la sumilla inserta en el informe número GAD-MSHPS-2025, emitido por la abogada Marlene Cuñas Parada, Procuradora Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi de fecha 17 de septiembre del 2025, mediante el cual recomienda en su parte pertinente que previo al ser insertado como uno de los puntos en la sesión de consejo de la autorización del comodato, se deberá contar con el informe técnico que contenga la identificación exacta del bien, estado actual del bien, disponibilidad para uso no municipal y distintas posibles afectaciones de ser el caso, en su parte pertinente manifiesta que la identificación catastral precisa de los bienes objeto del presente informe corresponden a cinco predios individualizados con claves catastrales específicas y una superficie total de 547.56 metros cuadrados conforme el registro Oficial del Sistema Catastral Municipal, esta superficie difiere del valor de 836.84 metros presentado por los solicitantes en su levantamiento

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

planimétrico, debido a una interpretación errónea que agrupa cinco predios como un solo cuerpo. Estado físico del terreno los predios se encuentran vacantes, sin infraestructura ni equipamiento y presentan suelo de relleno pétreo proveniente de la construcción de la Urbanización de Interés Social del MIDUVI, ubicados los mismos en la calle D, proyectada como vía de delimitación no construida ausencia de planificación institucional no existe ninguna obra, proyecto o intervención prevista en el Plan Operativo Anual ni en los instrumentos de planificación territorial PDOT y PUGS que compromete el uso de estos predios, tampoco están designados en la provisión de servicios públicos esenciales, disponibilidad jurídica y técnica los predios son propiedad municipal, libres de afectaciones legales y pueden ser entregados en comodato sin comprometer competencias exclusivas, concurrentes o complementarias del GAD Municipal de Chunchi, se recomienda proceder con la entrega en comodato siempre que se limite exclusivamente a las cinco o uno de los cinco predios identificados, respetando sus claves catastrales y superficie registrada y concluyendo cualquier área no reconocida oficialmente. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales, justamente ustedes recordarán que hace un tiempo atrás tuvimos la invitación por parte de la FORCACH, la organización la FORCACH, para que en ese momento ellos hacían el pedido formal sobre la posible donación del terreno para que pueda ser construida la sede de dicha organización, pero no era factible la donación bajo términos legales, no es procedente, se tomó la otra figura comodato, entonces ustedes estaban presentes, bueno, los señores concejales, tres concejales que estuvieron presentes, licenciada Laura Aguirre, arquitecto Miguel Córdor y la Señorita Vicealcaldesa Jessica Reyes, ustedes son testigos de que hicieron el pedido formal la organización, para los cuales nos comprometimos a la FORCACH en darle las factibilidades, las posibilidades, aquí está ya el informe técnico, el informe jurídico, la visión de que existe la posibilidad de darles en comodato los terrenos que ellos están solicitando, por ello es de que pongo en consideración de ustedes y en conocimiento de ustedes, que aquí está la documentación requerida para dar únicamente el proceso siguiente, para ello entonces, pongo en consideración de ustedes señores concejales. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, en relación al décimo segundo punto sobre el conocimiento del informe técnico proporcionado por el departamento de Planificación en relación a la solicitud de comodato realizado por la FORCACH, el Concejo en pleno resuelve por unanimidad dar por conocido mentado informe tanto técnico, de planificación, así como el jurídico, y que toda vez de que se cuente ya con el procedimiento correspondiente y con todos los informes técnicos, y de igual manera que para su aprobación ya en este caso del comodato a favor de la FORCACH y de que se encuentren singularizados cuáles son los predios que van a ser objeto del comodato. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** ¿Están de acuerdo, señores concejales? **A lo que todos responden.-** Sí. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Antes de continuar

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

con el siguiente punto para ponerles en información, señores concejales, justamente el sábado pasado, una invitación para poder llegar a una solución en cuanto a lo que era el problema del paro para ello, entonces tuvimos que estar presentes mi persona y el señor jefe político, entonces ellos habían hecho un acta de compromiso para que de alguna manera con este punto se podían ellos levantar el paro, entonces uno tenía que asistir obligadamente para poder dar solución como autoridades ahí, entonces por ello hicieron esta acta y veo en la obligación de ponerles en conocimiento de ustedes, obviamente como autoridades de aquí del cantón y por ello igual existe también un pedido que hicieron para con los señores concejales, para los cuales ahí sí pediría de que se tome lectura señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, procedemos con el **DÉCIMO TERCER PUNTO.-** Conocimiento del acta de compromiso entre los representantes del Gobierno Nacional y autoridades del cantón y organizaciones y presidentes de las comunidades de los puntos resueltos en la asamblea tienen que ser dado seguimiento por todas las autoridades y organizaciones para que se cumpla **PRIMERO:** Que los jefes políticos, tenientes políticos y comisario nacional deben ser puestos de la misma parroquia y del mismo cantón, con sus mejores prospectos de la misma zona. **SEGUNDO:** Exigir a quien corresponda conjuntamente alcalde, representantes del gobierno, dirigentes del cumplimiento del asfaltado Chunchi y Chirvo, para la playa Patococha, la vía Iltus, de la misma manera la construcción de los puestos La Playa y puente Chaullabamba, la misma que ya fue ofrecida por el gobernador que en su momento estuvo de turno. **TERCERO:** Reformar la ordenanza, de los predios rurales, que se menores los metros cuadrados y puedan hacer sus escrituras todos los que ya tienen sus construcciones hechas en el campo. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** En este punto señores concejales, haré el pedido por parte de la organización para que se exhorte a ustedes como concejales para que se pueda ver y analizar la ordenanza de los predios rurales, entonces ellos están aduciendo de que están los cobros muy altos, de que no les permiten incluso vender sus terrenos, tienen terrenos por poner un ejemplo de 2000 metros, pero quieren ellos dividir a 200 o 300 metros, entonces pedían de que a ustedes como señores concejales puedan revisar la ordenanza y de alguna manera si es que existe una reforma, eso ya está en mano de ustedes señores concejales. **Lic. Jessica Reyes.-** Si me permite, justamente no sé si recuerdan que cuando se iba a aprobar eso de los PUGS, justamente yo tenía esa propuesta porque ya trabajé incluso en algunas reuniones con los señores de la FORCACH, pero no sé si ustedes recuerdan que dijeron que eso estaba incluido en la ordenanza de los PUGS y que eso nosotros no podíamos modificar más que las recomendaciones que únicamente estaban establecidas, entonces por esa razón, por esa razón era de lo que no se pudo, porque en verdad, o sea, en el sector rural. Exacto, más que todo cuando son herederos, entonces póngase ahí, que se yo, unos 500 metros y que sean ocho hijos, se divide, entonces ya no, o sea, ni el uno ni el otro puede

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

hacer la escritura, entonces en eso trabajé y teníamos una propuesta, pero como ustedes escucharon a los técnicos, o sea, no podíamos hacer por la situación de que consta dentro del PUGS y para eso nos manifestaron que no podíamos modificar, entonces a más que de la recomendaciones. **Arq. Miguel Córdor.-** Sí justamente señor Alcalde, corroboro lo que menciona la compañera, si bien es cierto, toda esta normativa se aprobó, si no estoy mal, en diciembre del 2022 en el plan de ordenamiento que regula el Plan de Uso y Gestión de Suelo, entonces al momento no podemos hacer ninguna reforma más de lo que la SOT había hecho alguna recomendación, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, entonces sí es una molestia que inclusive cuando yo ejercía la profesión afectaba al sector rural, pero lastimosamente, como digo, al momento no podemos nosotros hacer una reforma, modificar todo ese tema de las áreas y teníamos que esperar, si no estoy mal, 10 años tiene vigencia, entonces es por eso que no se ha procedido como dice, si hemos estado pendiente, hemos estado queriendo hacer la respectiva reforma, pero ha habido esta situación de que no podemos, entonces eso nos había pautado. **Ing. Santiago Montero.-** Bueno, en este caso sería que mediante oficio le pidamos a los señores directores que nos ayuden a responder esta parte mediante, respaldo de ellos para nosotros poder responder de la mejor manera. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Bueno de que todos los emitan el oficio pidiendo a mi persona para yo pasarles directamente a los técnicos pertinentes para que ellos también puedan darles una explicación, den el criterio técnico para que puedan también de pronto vengan la misma, preguntarles a ver qué otros cursos ya tienen. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, por Unanimidad del pleno presente se ha resuelto dar por conocido el acta de compromiso, los representantes del gobierno nacional y autoridades del cantón y organizaciones y presidentes de las comunidades, mencionar que en referencia al punto tercero de mentada acta, que la misma es reformar la ordenanza de los predios rurales, que se menore los metros cuadrados y puedan hacer sus escrituras todos los que ya tienen sus construcciones hechas en el campo, de igual manera los señores concejales solicitarán por medio de oficio a usted Sr. Alcalde, de que sea corrido traslado a los departamentos técnicos correspondientes para que brinden el sustento legal en relación al tema solicitado por parte de la autoridad de justicia indígena. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Continúe para que tengan conocimiento los señores concejales sobre los demás puntos que trataron. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, procedo con los puntos mencionados del acta de la cual nos encontramos abordando. CUARTO: Que todas las denuncias que sean en contra de la organización por parte del doctor Renato Ortega no se den paso en la ley Ordinaria, ya que el señor tiene conflictos personales y persecución ya de muchos años en contra de todos los miembros de la FORCACH, se resuelvan dentro de la ley indígena y que por la ley nos corresponde. QUINTO: Queda como constancia que el alza del paro hasta nueva orden es de manera voluntaria hasta que se defina las

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

conversaciones en bienestar de todos y todas. SEXTO: Que mediante el señor alcalde, teniente político, jefe político y representante quede el compromiso de exigir al gobierno el presupuesto puntual para nuestro querido cantón. SÉPTIMO: Que se cree o se asigne una oficina en el cantón en la misma plaza de rastro para los trámites de compraventa de los animales, certificados de vacunación, guías de movilización, con la finalidad que nuestra plaza no desaparezca y se está dentro de la posibilidad de las autoridades de hacer un cambio inmediato en los representantes del Camal y de la plaza de rastro. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** En este punto señores concejales, nos compete aquí como municipalidad ya se conversó con el director, con el ingeniero para que existan estas anomalías, entonces ya pusieron en pie para hacer estos cambios que están pidiendo aquí en cuanto a lo que ellos sugieren de que se les cambie también a los representantes del Camal, les digo quieren que salga el doctor, quieren que salga Juan Amendaño, en fin, pero en todo caso conversé ese mismo momento con ellos de que se va a dar la posibilidad de que mejoren la forma de elaborar, entonces ya están encaminados en ese sentido. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, continuando con el OCTAVO: Realizar la debida observación o capacitación al señor de cobranzas del servicio de la luz eléctrica por el maltrato a todas las personas y en el momento que se acerquen a realizar su debida cancelación. NOVENO: Que quede el compromiso de los representantes del gobierno respetar las leyes indígenas y hacer cumplir a todos los ministerios que agilicen los trámites y uno de ellos lo más importante es Secretaría del Agua CENAGUA. Señor Alcalde, es todo cuanto reza del acta. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Entonces les pongo en consideración conocimiento de ustedes lo que se realizó en la dicha sesión, este es el acta de compromiso, porque ustedes tienen que tener también conocimiento pleno de lo que está sucediendo, puntos que nos compete a nosotros, obviamente que estamos dando seguimiento y lo que me preocupaba también es en cuanto al señor Danilo Tamayo específicamente de que ustedes conocen, aquí están pidiendo incluso, por eso yo les pongo en consideración a ustedes para que de alguna manera les van a preguntar. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales por Unanimidad del pleno resuelven que se da por conocido el acta emitido por la FORCACH y Autoridades Cantonales. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, continúe con el siguiente punto, señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, continuando con el siguiente punto que nos compete del orden del día, de igual manera como ha sido incluido dentro del orden del día al momento de su aprobación por la mayoría del Concejo en pleno, **DÉCIMO CUARTO PUNTO.-** Conocimiento en este caso de los productos proporcionados por la Ingeniera Carolina Palacios, profesional contratado bajo la modalidad de servicios profesionales, con el objetivo de entregar los siguientes productos Manual de Descripción y Valoración y Clasificación de Puestos y Escalas de Pisos y Techos de las Remuneraciones Mensuales Unificadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del *cantón Chunchi* **LIBRO DE ACTAS**

Chunchi Manual de Puestos de Código de Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi El Estatuto Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi El Reglamento Interno de Administración del de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi y el Reglamento Interno de Trabajadores bajo el Régimen de Código de Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi. **Abg. Cristian Landy.**- De igual manera ha sido corrido traslado en este caso el proyecto de Ordenanza, que en este caso es competencia netamente del Concejo Municipal en pleno, razón por la cual el señor Alcalde en base a su potestad, si bien es cierto como ejecutivo, a pesar de ello el señor Alcalde ha querido poner conocimiento del pleno, razón por la cual se encuentran presentes los técnicos tanto del área de Jefatura de Talento Humano, Jefatura Financiera, Procuraduría Síndica y de igual manera Coordinación General e Institucional señor Alcalde, con el objetivo de dar a conocer y abordar los temas mencionados y descritos ya en el punto del orden del día. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias bueno, bienvenidos a los señores técnicos, justamente señores concejales, este punto es para ponerles en conocimiento lo que es el orgánico funcional, teniendo en cuenta de que es una facultad ejecutiva de que se puede realizar un orgánico funcional en este punto, por eso quería la presencia de la señora Procuradora Síndica, para que también dé su debido exposición en cuanto a lo que se refiere al orgánico, teniendo en cuenta una cosa también señores concejales, de que ustedes tengan conocimiento de que hay unas redes ocultas, yo no sé de qué hay una información y yo sí les pido de la manera encarecida a todos ustedes señores concejales, de que las informaciones no se pueden ser otorgadas de una manera así sin previo aprobación, sin previo conocimiento del mismo Concejo, hoy en la mañana veo me enseñaron unas páginas en las cuales está publicado todo el orgánico está publicado, cuando al señor Secretario le pedí el día de ayer para que haga la entrega a cada uno de ustedes, señores concejales, toda la información que está aquí, que hoy les voy a presentar, sin embargo, esa información sorpresa que en la noche ya está publicada, entonces, ¿Cuál es la pregunta mía? ¿Cuál de los señores Concejales está haciendo mal uso de la documentación?, previamente no debe ser publicada mientras no esté ni aprobada, no esté ni en conocimiento del Concejo y digo alguna situación, porque únicamente el único uso que tiene la documentación es el señor Secretario, que por disposición mía se les compartió a cada uno de los señores Concejales, aparte de eso, no hay ninguna persona más de que tenga acceso a la documentación, yo sí les pediría a ustedes, señores concejales, que por favor, esa información tiene que ser no lanzada directamente, son documentaciones internas de la Municipalidad, son documentos internos que no se pueden salir al aire, simplemente porque de pronto quieren dañar la imagen, quieren no sé con qué fines están haciendo esos lanzamientos, cuando la realidad es esta, es más, en

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

la publicación no publican, ni bien, están poniendo que están para aprobación del Concejo, que los recursos están mal utilizados, en fin entonces, señores Concejales, para mí es preocupante esto de que no exista la confidencialidad que aquí en la Municipalidad por parte de, en este caso, ustedes únicamente señores concejales, tienen acceso hasta ayer en la tarde, pasado de las 5 de la tarde, eso me corroboró el señor secretario, que únicamente la información es dada a ustedes, entonces yo no sé cuál de los señores concejales hizo esta publicación, yo sí les pregunto a ustedes, tengan la bondad. **Abg. Cristian Landy.-** Bueno, señor Alcalde, solicitando el uso de la palabra tanto a su autoridad en calidad de Presidente del Concejo en pleno, así como de los señores y señoritas concejales que forman parte del Concejo, por disposición del señor Alcalde, el día de ayer se me ha sido solicitado en conjunto con Talento Humano, que es en donde reposa la documentación y es la persona a la que fue entregada la documentación por parte de la profesional que fue contratado, razón por la cual me comuniqué con el señor Jefe de Talento Humano y solicité que toda vez que el señor Alcalde me ha dispuesto y autorizado de que sea corrido, traslado los productos entregados por la profesional bajo la modalidad de servicios profesionales al Pleno del Concejo, con el objetivo de dar a conocer, para lo cual yo fui, creo que el mensaje fue claro mediante el cual yo manifesté de que es para conocimiento del Concejo, porque la potestad en este caso de todo el tema del orgánico funcional es netamente del ejecutivo, lo que compete en sí al Concejo en pleno, obviamente es la respectiva ordenanza que avala todos estos, estos productos que van, que han sido entregados, lo que sí en realidad señor Alcalde, mi compromiso siempre con usted por la voluntad que se me ha otorgado y de igual manera la señorita Prosecretaria, más mi sorpresa señor Alcalde, de igual manera, no sólo con el objetivo de limpiar mi nombre y con el objetivo ante el Pleno del Concejo, decir la verdad de que por parte de mí no se ha filtrado tal información, en realidad conocimiento teníamos solo los señores concejales, el grupo del cual nos manejamos nosotros, toda la información que se proporciona tanto para las sesiones de Concejo, como notificaciones de cuándo se van a realizar los diferentes eventos, etc. Lo que sí causa un poquito de descontento por mi parte, señor Alcalde, en este caso quien queda mal en cierto sentido también soy yo, porque tal vez se pueda tomar como que por mi parte fue filtrada esa información, quiero aclarar y que quede sentado en grabación de que por mi parte no ha sido y cualquier tipo de responsabilidad deberá ser comprobada ante los entes competentes, puesto de que si bien es cierto la información es pública, el mal uso de ella también acarrea responsabilidad, señor alcalde, todo lo que tengo que manifestar y devuelvo la palabra. **Lic. Laura Aguirre.-** Buenas tardes compañeros técnicos del GAD Municipal, en realidad señor Alcalde, ya es reiterada esta situación, la anterior vez sí le sugerimos a usted, por favor, que tenga un poquito más de tino con los documentos institucionales internos, nosotros no queremos, bueno de mi parte que se vea involucrada o denigrada la

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

institución, el Concejo qué está pasando, entonces yo sí sugiero este momento, de pronto con apoyo policial se examine teléfonos, porque es injusto que esto ni siquiera lo tratamos nosotros, ni siquiera lo sabíamos, ayer estando de viaje venía revisando lo del manual, lo que ahorita vamos a tratar, sin embargo no terminé de revisar todo porque llegamos a las 12 de la noche, hoy en la mañana abro la red social, me encuentro con la sorpresa de que ya están ellos enterados y publican, entonces es una mala información que ni siquiera se sabe bien, ¿qué está pasando señor Alcalde? debemos ser una institución seria, el Concejo no debe perder la credibilidad de nadie, peor de nosotros que estamos afrontando la situación jurisdiccional, debemos de trabajar por el pueblo, pero no para que pasen este tipo de situaciones, señor Alcalde, sí quiero hacer notar mi descontento, estoy inconforme con esta situación ¿Qué pasa? deben ser los documentos privados institucionalmente hasta resolverlos, claro, previa socialización muy bien, correcto, eso es cómo se debe trabajar, pero todavía no son los oficiales. **Arq. Miguel Córdor.-** Si me permite señor Alcalde, acotando lo que menciona la compañera, creo que es ya un tema que viene sucediendo desde tiempo atrás, hace un mes y medio, dos meses, tuve una entrevista con un medio digital de aquí del cantón, donde me dijeron que hable sobre el tema del orgánico funcional, dije, pero si no nos han pasado la información y me dice, no, yo ya tengo, digo, pero de dónde saca, no, ya tengo y te pasamos entonces, creo que yo he sido frontal siempre y como le dije, como mencioné en ese día de la entrevista, quizás no estaba de acuerdo con ciertos puntos del orgánico funcional, pero cabe mencionar que legalmente toda la responsabilidad de aprobar o proponer es del ejecutivo, en ese sentido nosotros sólo conocemos, como dije, he sido yo frontal de manera directa en mencionar que tal vez tengo un descontento en el tema de manera directa en mencionar que tal vez tengo un descontento en el tema, eso nada más señor alcalde. **Ing. Santiago Montero.-** Sí, de igual manera señor Alcalde, acogiendo un poco las palabras de los compañeros, este tema no ha sido recién, sino ha sido desde la administración que hemos empezado, que se ha filtrado información, que se ha mal interpretado algunas cosas que se ha tomado dentro del seno de Concejo entonces sí se debería tomar en cuenta señor alcalde las personas que filtran o algo, a la final es una información como dice pública, pero todavía no se ha resuelto, entonces de esta manera señor Alcalde, se debería tomar en cuenta todos esos aspectos para no vernos perjudicados todos. **Arq. Miguel Córdor.-** Justamente me envían una captura de pantalla, porque bueno, yo tengo bloqueado todos esos Facebook que andan en anónimos, justo en este momento me envían que urgente Chunchi, urgente en estos precisos momentos el Alcalde y un grupo de concejales están por aprobar un orgánico claramente discriminatorio para nuestro pueblo, ¿quieren más pruebas? esta página como corresponde, con documento en mano, te dan un ejemplo en el cargo bueno, ahí ya mencionan algunas situaciones y en este preciso momento, me envían hace 44 minutos.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Sr. Alcalde Frantz Joseph.- Gracias señor concejal, únicamente, tenga la bondad señor Secretario, puede leer lo que hoy amaneció en esa página, por eso digo que está mal fundada, o sea, para que tengan ustedes conocimiento. Abg. Cristian Landy.- Bueno señor Alcalde, me permito dar lectura de lo mencionado en la página, que obviamente señor Alcalde, apelando a su sentido, de igual manera con Procuraduría Síndica, creería que es pertinente oficiar a los departamentos correspondientes, de igual manera en este caso a Fiscalía, para que verifiquen este tipo de páginas y se haga el seguimiento para determinar responsabilidades que en realidad lo único que desean es afectar la administración y el buen nombre del municipio. Señor Alcalde, me permito dar lectura, dice urgente Chunchi, aprobación inminente del orgánico, recuerdas cuando el alcalde manifestó que las publicaciones hechas por varios ciudadanos eran falsas a nuestra redacción nos llegó la noticia que el señor Alcalde conjuntamente con un grupito de concejales afines, pretenderían el día de mañana incorporar al orden del día de la sesión del Concejo, el debate y aprobación del nuevo orgánico, instrumento que convertiría a los chuncheños en los eternos asistentes de jefes y directores impuestos por este y futuros alcaldes, donde no se sube ni un centavo el sueldo de los funcionarios que llevan años sirviendo en el municipio, que beneficia apenas un grupo ínfimo de funcionarios ¿no nos creen? pues hablan los documentos chuncheños, observen con sus propios ojos uno de los documentos generados sobre estos, en realidad no me he permitido verificar las capturas señor Alcalde, pero me imagino que debe ser el mismo documento que fue compartido por Jefatura de Talento Humano. Sr. Alcalde Frantz Joseph.- Gracias señor secretario, bueno, en todo caso eso es los comentarios que están dando allá en las redes sociales, por ello era la presencia de aquí de los señores técnicos y la aclaración a ustedes señores concejales, porque incluso aquí mencionan un grupo selecto prácticamente de concejales, estamos haciendo eso, cuando en ningún momento con ninguno de ustedes señores concejales, con todo el respeto les he comunicado, ni siquiera les he mencionado extraoficialmente conocían de que se estaba elaborando el Orgánico funcional, pero más no se ha presentado hoy recién es legalmente que yo les pongo en conocimiento de ustedes, más no siquiera aquí dicen que estamos yendo a aprobar, ustedes no aprueban el orgánico funcional, únicamente ponen en conocimiento, la responsabilidad es netamente de mi persona como ejecutivo, algo que tampoco no estoy evadiendo la ley legalmente puedo hacer, cada administrador a su tiempo tiene la facultad, la potestad de hacer un orgánico de acuerdo a la necesidad institucional, por poner ejemplos, los dos exalcaldes de los cuales fui parte de ellos, cada alcalde hizo su propio orgánico funcional, el último alcalde hizo su propio orgánico funcional y actualmente estamos trabajando bajo ese régimen orgánico funcional de la administración anterior, entonces yo mejor me estaba tardando en hacer este nuevo orgánico, pero en todo caso, como digo, son esas publicaciones que están haciendo, prácticamente estoy en descontento porque la realidad

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del *cantón Chunchi* **LIBRO DE ACTAS**

es ella, si es que dicen que hay afectación presupuestaria, que el señor financiero les va a explicar de qué creado puestos, en ningún sentido estamos creando puestos de que estamos facilitando, favoreciendo a alguien, en ningún sentido estamos favoreciendo a nadie está tan claro, por eso digo, aquí tiene un sentido, no es de informativo, esto es de discriminación, en un sentido de descreditar la administración, descreditar mi imagen usando cosas falsas, únicamente ellos cogen, publican y allá, entonces no es así para ello yo sí quiero el criterio suyo doctora, en cuanto a parte legal si nos puede ayudar en ese sentido. **Abg. Marlene Cuñas.-** Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenas tardes con todos nuevamente me gustaría empezar indicando cuáles son los derechos y obligaciones de los servidores públicos entre tantos, uno de los deberes que establece la Ley Orgánica del Servicio Público como deberes de los servidores públicos es custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión tengan bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización del mismo, es el incumplimiento de esto conlleva a un delito que es obviamente de carácter penal, que la persona que teniendo conocimiento por razón de su estado u oficio, empleo, profesión o arte de un secreto cuya divulgación pueda causar daño a otra persona y lo revele, será sancionado con pena privativa de libertad de seis meses a un año, me gustaría que todos aquí presentes tengan conocimiento de nuestros deberes como servidores públicos la información aparentemente se filtró desde las únicas personas que tuvieron la información el día de ayer, la información debe verificarse los hechos antes de publicarse y la contratación de las fuentes informativas, esta publicación de información es una obligación ética de todas las administraciones públicas fundamental para promover la transparencia de la gestión y la rendición de cuentas, esto señala la ley y que lo ha venido haciendo en este caso el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi, liderado por el señor alcalde, esta información tiene que ser con veracidad, imparcialidad y respeto y que no se use para fines personales o políticos entonces nosotros, en el caso nuestro, la Dirección Jurídica Financiera y Asesoría del Municipio, hemos presentado ya al señor alcalde un acuerdo de confidencialidad, el mismo que tiene que ser aprobado por todos ustedes y en conocimiento les voy a poner ya para que ustedes tengan conocimiento que esto se va a aprobar mediante resolución emitida por la máxima autoridad y que será de carácter obligatorio para todos los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi, eso señor alcalde, muchas gracias. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Bueno, en el punto donde se refiere que hay afectación económica, tenga la bondad señor jefe financiero, pues puede ampliar en este tema en cómo está basado el ordenamiento judicial, a pesar de que usted ya tiene la documentación cada uno de ustedes, señores concejales, pero valga la oportunidad de que el señor Jefe financiero pueda hacer una aclaración qué es lo que afecta, qué es lo que no afecta, tenga la bondad

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del

cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

ingeniero. **Mgs. Lino Novillo, Jefe Financiero.**- Señor alcalde, nuevamente muy buenas tardes, señores ediles, sumamente lamentable lo que está sucediendo en mi familia y en mi equipo, se llama deslealtad institucional, falta de ética, falta de moral profesional de cometer semejante atrocidad de divulgar una información que todavía no está autorizada por la máxima autoridad, ¿por qué no ha autorizado la máxima autoridad? Porque se ha revisado una, dos, tres veces para que este requisito cumpla con los acuerdos establecidos por el Ministerio de Trabajo, no se ha actuado arbitrariamente según como se presenta en ese face malévolo que expresa atrocidades, personal sin criterio, sin calidad moral, sin primero acercarse a la fuente, cómo se tiene que sustentar una base informativa. El COIP manifiesta y expresa y amparado en el artículo 22, que no sólo es un año, si nosotros comprobáramos y verificáramos la atrocidad que se está cometiendo hacia nuestra entidad del Estado, recuerden para todos que es entidad del Estado, no es la entidad de Frantz Joseph es la entidad del Estado, todo lo que hagan en contra del Estado es sancionado por parte del Estado. Señor Alcalde, de conformidad con su sugerencia, permítame haber hecho esa exposición, nosotros tenemos que dar cumplimiento a las normas legales y lo que manifiesta la norma de control interno de la Contraloría General del Estado, antes de presentar lo que es la incidencia que causa de lo que es el nuevo orgánico estructural, en donde los señores concejales, eso sí, deben aprobar los pisos y techos porque representan lo que es incidencia económica, lo que es legal, estructural, funcional, lo aprueba usted señor alcalde, la competencia profesional, lo manifiesta clarito en el artículo de la norma de control interno, la 200 06 dice la máxima autoridad y los directivos de cada entidad pública reconocerán como elemento esencial las competencias profesionales de los servidores y servidoras acordes a sus funciones y responsabilidades asignadas, etcétera, etcétera. Viene un sinnúmero de las competencias que incluyen conocimiento, habilidades necesarias y para tomar las buenas decisiones de conformidad con su ética y moral, donde que tiene que ser eficaz y eficiente en el momento de entendimiento de lo que es su responsabilidad en cada uno de los cargos tiene la normativa 401, 01 separación de funciones y dotación de labores, la máxima autoridad separará las labores con cuidado para definir las funciones establecidas para cada uno de los servidores, para que pueda desempeñar sus cargos acorde a su profesión, acorde a su experiencia y acorde a su experticia, la norma 407 01 para talento humano, el manual de clasificación de puestos, no nos estamos inventando, señores concejales, señor Alcalde, manual de clasificación de puestos, voy a dar lectura, dice así, con el debido, disculpa y perdón de ustedes las unidades de administración de Talento Humano, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente y las necesidades de la institución, formularán y revisarán periódicamente la clasificación de puestos, definiendo los requisitos para su desempeño de los niveles de remuneración, aclaro aquí, existe el acuerdo, el 073 060 306 043, que no me va a dejar mentir, en donde se ha trabajado de conformidad con eso

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

ahora salió, en el mes pasado salió el acuerdo 108, en donde nosotros ya debemos actualizar porque el profesional que se contrató ya cumplió y no le podemos exigir que nos haga con el 108, la entidad contará con un manual que contenga descripción de tareas, responsabilidades, análisis de sus competencias y requisitos de todos los puestos de estructura organizativa, el documento será revisado y actualizado periódicamente y servirá para la aplicación de procesos y de reclutamiento de personal, de conformidad con lo que la entidad requiera, los directores, quien escoge la máxima autoridad, porque son de confianza y son de responsabilidad civil, penal y administrativa la definición del ordenamiento de los puestos establecerá tomando a consideración de la misión, de los objetivos y de lo que establezca cada entidad, la funcionabilidad operativa de cada entidad estará a cargo de la organización que disponga la máxima autoridad municipal, en este caso de nosotros, el alcalde Joseph Frantz Narváez, la normativa 400-708, actuación y honestidad de los servidores y servidoras, la máxima autoridad, los concejales, los directivos y demás personal de la entidad cumplirán y harán cumplir las disposiciones legales que rijan actividades institucionales, observando los códigos de ética, Código de ética es la responsabilidad del buen manejo de la información que tiene la entidad, etcétera, etcétera, etcétera, con un antecedente legal que lastimosamente algunos funcionarios no hemos respetado, la entidad municipal, no estoy acusando a nadie, que quede claro, señor alcalde, pero no hemos respetado, quiero apelar a las disculpas de nuestro señor secretario con la aclaratoria que acabó de hacer, como le dije personalmente, yo soy una persona muy frontal, dudaba de usted, como le dije, yo dudaba de usted, señor secretario, pero quiero ser merecedor, señor alcalde y señores concejales, que el señor secretario me sepa disculpar, porque yo sí dudé de usted, yo sí dudé de usted porque no podía haber cometido tanta, perdóneme que sea tan vulgar, tanta canallada de sacar la información que no está aprobada, sépame disculpar esa terminología, señor alcalde, pero vale el extremo de que no podemos cometer nosotros esta atrocidad aquí en nuestra entidad municipal, de conformidad con la incidencia que hemos tomado, que hemos hecho nosotros tenemos en la actualidad, tenemos el procurador síndico, tenemos el Coordinador asesor Municipal, tenemos el Registrador de la Propiedad, tenemos el director de Planificación y tenemos el director de Obras Públicas, de conformidad con las necesidades institucionales, porque lastimosamente tenemos varias unidades que no tienen un eje, se crea la Dirección Administrativa y la Dirección de Servicios Municipales de Desarrollo Cantonal, pero no porque es un criterio antojadizo señor Alcalde, sino que es por necesidad institucional, basándose en las normas de control interno y en los acuerdos que acabé de mencionar, no estamos incrementando a libre antojo, no estamos incrementando una dirección que diga dirección para cuidar las casas, no señor Alcalde, es de conformidad con la necesidad institucional que estamos nosotros estableciendo, son esos cargos los más importantes,

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

donde de conformidad con la conversación mantenida con su persona como yo responsable financiero, cumpliendo mi ética y mi moral y mi responsabilidad, en lo cual le dije señor Alcalde, nosotros cumpliremos de conformidad solo con las direcciones que se necesitan, nosotros no podemos implementar más direcciones, la única dirección que más necesitamos nosotros es la Dirección Administrativa, quien controle todos los procesos, porque no se puede avanzar el Jefe de Talento Humano y no podemos darle la dirección administrativa al señor de Compras Públicas, porque puede ser juez y parte en un proceso de contratación, no puede ser juez y parte y estamos cometiendo una atrocidad, ya tenemos observación de eso señor Alcalde. De conformidad con la insistencia, con esta aclaratoria señor Alcalde y con los cargos que se implementan, la incidencia aproximadamente llega a 38.108, incluido con los directores departamentales, el incremento que se realiza a los compañeros funcionarios, a los directores, que ya están con su sueldo de \$1670, es el incremento de \$6,60, \$6,50 que representa un incremento anual de 651.59, un incremento 651.59 de los nuevos directores que se incrementan, se incrementan un valor de aproximadamente 25.200, pero tenemos que tomar en cuenta que son las responsabilidades que tendrán que rendir cuentas ante el organismo de control, no es que se le está pagando un sueldo de una atrocidad como menciona, el sueldo que se está pagando aquí, no sé si me deja mentir señorita Procuradora Síndica, señor Jefe de Talento Humano, para darles la palabra usted y luego continuar, el sueldo que nosotros estamos ganando es el techo o es el inicio para un director? me gustaría que ustedes le respondan el cuerpo edilicio de nuestro señor Alcalde, para que a lo mejor el señor alcalde se equivocó y puso un sueldo demasiado elevado para que tengan conocimiento, me gustaría señor Jefe de Talento Humano, señorita procuradora síndica, para seguir avanzando posteriormente, señor alcalde. **Abg. Marlene Cuñas Procuradora Síndica.** Bueno, me gustaría para continuar entregarles el acuerdo ministerial que ustedes lean y si tienen alguna pregunta al respecto, establece los pisos y los techos para todos los servidores de las instituciones públicas, 0 32 o 108 de 2025, lo que se va a hacer es actualizar en base a este documento, a este acuerdo ministerial, tomando en cuenta los acuerdos ministeriales que había mencionado el ingeniero Lino, que son el 060 306 2016 y las reformas que han habido en esos acuerdos ministeriales que establecen los pisos y los techos para las instituciones de la función ejecutiva, me gustaría doctor, por favor, que se les haga llegar una copia del documento, por favor doctor, yo le cedo la palabra para que usted les explique también, por favor. **Abg. Luis Iván Merchán, Jefe de Talento Humano.** Bueno, señor Alcalde, muy buenas tardes, señorita vicealcaldesa, señores concejales, estimados compañeros técnicos, en referencia a lo que es talento humano y el acto mediático que está pasando aquí en el cantón Chunchi, antes de dar mis fundamentos de los productos entregados por la profesional externa contratada, me sorprende la verdad que el día de ayer pasé lo que es la información requerida por parte

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del *cantón Chunchi* **LIBRO DE ACTAS**

del secretario de Concejo de acá del GAD Municipal del cantón Chunchi, le pasé en la tarde lo que es los productos, los productos que entregó a la institución, no me entregó a mí, me entregó a la institución como tal, la profesional externa contratada y oh sorpresa, en la noche se ve semejante publicación en la cual si me indigna porque está mi nombre reflejado en la misma, está un informe directamente dirigido a mi persona en calidad de jefe de Talento Humano y les pongo en su conocimiento señores concejales, que como la transparencia que siempre me ha caracterizado y la información al ser netamente pública y no tener ningún inconveniente de haber sido entregada, se le pasó al señor secretario de Concejo, lamentablemente no sé quién es, quién divulgó esa información, caso contrario en este momento mismo hubiese presentado la denuncia respectiva en fiscalía, debido a que atenta contra mi honor y mi buen nombre que establece y está estipulado en el Código Orgánico Integral Penal, es un delito eso también hacerles un llamado a todos los señores concejales y a los que tenían toda la información de que todo esto en base a las atribuciones que establece el COOTAD, igual en el artículo 57, tienen el conocimiento nada más de lo que es el orgánico funcional de aquí a la institución de él y lo que es el que aprueba es la máxima autoridad el señor Alcalde, con todos estos antecedentes voy a proceder a manifestar lo que concierne tanto a los productos que están en disputa acá, tanto a interno y sobre todo a nivel externo, que es los primeros que ya tenían conocimiento de todos estos productos, entonces cabe recalcar que el contrato que se hizo con la profesional, la ingeniera Carolina Palacios fue el 05 de febrero del 2025, fecha en la cual no estaba yo como Jefe de Talento Humano, empecé con una subrogación el 28 de abril del 2025 y en calidad de titular por la confianza de usted señor alcalde, a partir del 24 de junio de 2025 empecé a fungir como Jefe de Talento Humano del GAD Municipal de Chunchi, con todos estos antecedentes en lo que es el producto 3 que establece el contrato celebrado entre el GAD Municipal y la Ingeniera Carolina Palacios, Establece: Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, en concordancia con los siguientes acuerdos ministeriales, N° sem-des RH-2005-000042, así también números sem-des.2009 00007 y el MDT 2016 0156 y el 052 del 2017, en este sentido la fundamentación del producto número 3 se basa en lo siguiente Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, en el análisis de los puestos realizados se ha tomado como base la resolución administrativa número 340-2022 AGADMCH administración 2019-2023, es decir de la anterior administración que estamos hasta el día de hoy actualmente con esa resolución y la ordenanza que establece la clasificación de puestos y la fijación de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos del GAD Municipal de Chunchi de fecha 4 de enero de 2018, es decir que contamos con esa ordenanza desde hace 7 años atrás y está vigente hasta ahora, hasta la actualidad, ¿Cuál fue el procedimiento aplicado para realizar estos cambios y estas

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

propuestas? El procedimiento utilizado para el Ayuntamiento y actualización de los perfiles tomados como base lo determina la norma técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, emitido mediante resolución número sem-res 2005-42, publicada en el registro oficial número 103 del 14 de septiembre del 2005 y sus reformas, asimismo empezamos analizando lo que es los cargos ubicados en el grupo ocupacional Servidor público de apoyo 1 grado 3, la denominación de cargos que se utiliza actualmente en la municipalidad son denominaciones de puestos descritos en el Acuerdo Ministerial MDT 2015 0054 y sus reformas pertenecientes al régimen del Código de Trabajo, a lo cual se propone usar otras denominaciones para estos cargos que están bajo el régimen de la LOSEP, como podrían ser Secretario, Oficinista o Recepcionista, es importante mencionar que lo único que se modifican son las denominaciones más no aumentan ningún cargo en este sentido, la situación actual que tenemos acá es un auxiliar administrativo de Seguridad y Salud Ocupacional, ¿Cuál es la situación propuesta? un oficinista de Seguridad y Salud Ocupacional y así en base a varios auxiliares que ustedes tienen, igual el documento que se pasó mediante Secretario de Concejo se está proponiendo otra denominación más no se está creando nuevos puestos o nuevos cargos en deferencia a los profesionales que se ubican como personal de confianza de la máxima autoridad, son aquellos que describe el COOTAD en su artículo 359 Servidores de Libre nombramiento y remoción El Procurador Síndico, el tesorero, los asesores y los directores de los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, son funcionarios de libre nombramiento y remoción designados por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno, en este caso el señor Alcalde. Referente al Secretario de Concejo en el COOTAD En el artículo 57 literal P establece Designa de fuera de su seno al Secretario o Secretaria del Concejo de la terna presentada por el Alcalde o la Alcaldesa, siendo éste un servidor de libre nombramiento y remoción en base a las atribuciones que posee el Concejo Municipal en base a lo dispuesto en la LOSEP igualmente en su artículo 81 establece la estabilidad de los servidores y servidores públicos, asimismo el artículo 83 servidores y servidores públicos excluidos de la carrera del servicio público, entonces ahí en ese informe se ha manifestado igual una situación propuesta para cambiar la denominación de los actuales funcionarios que tenemos en el GAD Municipal del cantón Chunchi, señor Alcalde y señores concejales y asimismo equipo técnico en lo que es y concierne, ahí está ya detallado lo que es el manual de funciones, el manual de la descripción, la valoración y la clasificación de los puestos y lo que es el producto 4, el producto 4 que establece en el contrato celebrado entre el GAD Municipal y la profesional externa escala salarial acorde a la normativa vigente para el efecto MDT 2017-152, asimismo como en el acuerdo número MDT 2024-043 y acuerdo ministerial número MDT 2015 0060, aquí como producto 4 estaba la elaboración del proyecto de ordenanza de la tabla salarial propia del GAD Municipal del

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del *cantón Chunchi* **LIBRO DE ACTAS**

cantón Chunchi, en el producto 4 se tiene como fundamentos que la propuesta de escala salarial para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi se pone en conocimiento la Ordenanza de Escala de pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas de los funcionarios y servidores públicos del GAD Municipal de Chunchi, conforme lo establecido en los acuerdos ministeriales antes detallados. Con todo lo anteriormente expuesto, en ese documento se detalla la incidencia presupuestaria de los cargos que se están creando por necesidad institucional y con la finalidad de que los trámites internos tengan mayor agilidad para alcanzar de esta forma los objetivos institucionales y satisfacer las necesidades de la población y de los clientes internos de la municipalidad ahí igualmente está lo que es el nivel no profesional, profesional o no profesional y el nivel directivo y conjuntamente con los roles que hacen las denominaciones, el grupo ocupacional al que pertenecen, el grado y la remuneración mensual unificada, eso en cuanto al tema que está causando molestia tanto aquí en el GAD como a nivel general en el cantón, se está malinterpretando las cosas, está una información totalmente errónea, pero tenemos los fundamentos debidamente legales y tenemos la motivación, lo que establece mismo la norma suprema de nuestro país, principio de motivación, principio de legalidad y principio de tipicidad, nosotros no nos podemos crear las leyes, establecen los acuerdos, está en los cuerpos legales y estamos apegado a lo que establece la norma, señor Alcalde, señores concejales y equipo técnico, hasta ahí mi intervención señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias señor jefe de talento humano. **Ing. Lino Novillo Jefe Financiero.-** Si me permite señor alcalde, muy agradecido señor Jefe de Talento Humano, Procurador Síndico por las aclaratorias en donde yo sugería, estaba sugiriendo la aclaración de conformidad que no nos hemos saltado ningún proceso ni norma legal, señor Alcalde, no estamos actuando arbitrariamente. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Si solo una partecita nada más, es claro que no se están creando puestos, se está cambiando la denominación, si es que alguien antes era auxiliar, ahora es analista, si no me equivoco asistente y de pronto en el cuadro ahí han de ver, porque la vez anterior también vi que el alcalde se está poniendo dos asistentes, una asistente del otro y el otro asistente del otro, imagínense, es únicamente del cambio, en este caso concretamente Wilson Tamay, él está con qué auxiliar de servicios y ahora va con el nombre de asistente, creo que va ese puesto, ese es el cambio, ese es el cambio de denominación de Wilson, establece la ley y Yuri, ella está como asistente, entonces en donde se ha creado el puesto supuestamente de que viene un asistente para el asistente, esa es la aclaración, es la denominación, no es que me estoy pidiendo aquí las asistentes como están poniendo ahí en las redes, igual hay puntitos, por ejemplo se ha creado la Dirección Financiera, no ha existido nunca la dirección financiera, ustedes tienen conocimiento señores concejales y con la responsabilidad que llega, en este caso el ingeniero Lino está con sueldo de antes, entonces ¿Por qué? Porque

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del

cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

está como jefe, cuando incluso hasta existe la recomendación de Contraloría que tiene que ser nivelado, tiene que ser igualado a cargo de dirección, entonces ahí se incide un presupuesto porque tiene que nivelarse a los 1670, si mal no recuerdo, que está en lo normal, no estamos sobredimensionando el sueldo ni ninguna cosa, está nivelado la Dirección Administrativa, obviamente por necesidad institucional en este paso si le pido señor coordinador de que pueda explicar en este punto, tenga la bondad. **Lic. Fabián Murillo Coordinador General.**- Señor alcalde, señores concejales, compañeros técnicos del GAD Municipal de Chunchi, bueno en primer lugar, este es el orgánico estructural por procesos vigente de la municipalidad, como pueden ver y observar y descargar en la página, que es información, esto sí es información pública, entonces ustedes pueden ver cosas que no están correctas, como por ejemplo la Jefatura, Administración de Compras Públicas, o sea, como decía mi compañero que me antecedió, no puede ser juez y parte, o sea, esa es una aberración a una estructura, segundo Comisaría, Justicia Municipal, Vigilancia Municipal, dentro de Procuraduría Síndica, ustedes pueden ver lo señalado con verde, algo terrible, Juntas Cantonales y Secretarías de Consejo Cantonal de Protección de Derechos, dentro de la organización municipal, el derecho es desconcentrado, el derecho no puede ser controlado, tiene que ser desconcentrado, ustedes pueden ver la gestión ambiental de áridos y pétreos que operan ya deben operar bajo planificación porque son los proyectos o si no los procesos se quedan en la dirección porque no pueden planificar de manera correcta, entonces voy a ser claro y conciso porque no quiero tardar más de 5 minutos en mi explicación, existen procesos que no están desconcentrados, verdad, existen demasiados jefaturas desordenadas, seis jefaturas en el municipio, todos son jefes por todo lado, eso no es una buena departamentalización. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Ahí es la necesidad de la creación del director administrativo para prácticamente suprimir jefes. **Lic. Fabián Murillo, Coordinador General.**- Correcto, se suprimen jefes este orgánico data de 40 años de antigüedad, o sea, cuando se fundó Chunchi en la segunda, tercera administración con reformas y enmiendas en el año 2016 y 2022, entonces quiere decir que está desactualizado y la ventaja es que la ley obliga en el MDT 2018 108, artículo 2 que tienen en sus manos, artículo 2 obliga, artículo 6 obliga, disposición 1 obliga y disposición número 8 obliga, obliga a actualizar al jefe de talento, si ustedes pueden dar lectura interna se darán cuenta que es una obligación actualizar, ahora, segundo tema, la coordinación institucional dentro de la asesoría y las funciones que le competen de supervisión, toma la atribución de analizar y estructurar la departamentalización operativa de la institución, es nuestra responsabilidad velar para que el plan de trabajo señor alcalde se cumpla, porque es como tener una casa con desorden, o sea, cómo vamos nosotros a operar si no organizamos la casa, entonces esta es la presentación del orgánico funcional vigente, como ustedes pueden ver, ustedes saben que toda empresa pública y

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

privada se articula dentro de las finanzas, dentro de lo administrativo y lo técnico, ese triángulo es el triángulo operativo de un el esquema, el esqueleto y las direcciones de servicios municipales y planificación son esenciales, somos uno de los municipios, yo me di la molestia de revisar los orgánicos vigentes del Tambo 10 direcciones, Alausí revisen 12 direcciones, entonces tenemos lo básico y la necesidad, la alcaldía necesita los niveles de asesoría jurídica y asesoría de administración pública para que se controlen esos temas, para que se articule su plan de trabajo para servir al pueblo, son los niveles asesores, el nuevo orgánico cumple con los procesos gobernantes, procesos adjetivos, procesos de apoyo adjetivo, desconcentrados, adscritos y sustantivos, como le dije, lo que se contrató estuvo basado en el artículo base 306, en el acuerdo ministerial 306 del MDT en el MDT 60 de los pisos y techos en el MDT 43 y ahora como ya se presentaron los productos tiene que ser revisado por todo este aparataje, equipo técnico para que la norma técnica MDT 108 que tienen en sus manos sea aplicada en su totalidad, entonces quiere decir que nosotros estamos cumpliendo en primer lugar la norma legal que es la base, segundo lugar, recuerde que tenemos por ley autonomía financiera y administrativa, entonces no requerimos aprobación del Ministerio Laboral ni del Ministerio de Finanzas, entonces el segundo tema es la aplicación del código financiero en lo que va a respetar al corriente el 70-30 que le llama el Código de Planificación y Finanzas Públicas para que pueda existir la afectación presupuestaria de manera que garantice la ley que esos recursos están dentro de un presupuesto y dentro de lo que dice el Código de Planificación y Finanzas Públicas, ¿Verdad? entonces estamos bien, tenemos la norma legal revisada al 108 y aplicada, tenemos el 70-30 cumpliendo el código de Finanzas y Planificación y qué nos falta entonces aclarar las funciones del Ejecutivo y por eso le voy a dar lectura simplemente a 3 interesantes artículos de la Constitución. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, tienen facultad normativa en su ámbito de competencias para dictar acuerdos y resoluciones, el Código Orgánico Territorial COOTAD Artículo 54 son funciones del gobierno municipal ejercer prestaciones legales y dirigir la gestión administrativa de un gobierno municipal, Artículo 60 dirige la administración pública municipal en su artículo D, la Ley Orgánica de servicio público 51 y 52 los cambios de estructura orgánica deben sustentarse técnicamente y ajustarse a las normas emitidas por el Ministerio de Trabajo y órgano rector de planificación, entonces la máxima autoridad el alcalde es quien aprueba el orgánico funcional, previo informe técnico de talento humano y planificación, entonces nosotros debemos fijarnos de que la afectación presupuestal está dentro de la ley, las normas legales, ahí sí nos corresponde al equipo técnico, porque recuerden que nosotros no hicimos, nosotros no hicimos esto, entonces la profesional presenta los productos, nuestro equipo técnico refiere las normas, hay que corregir, yo lo he podido ver y les digo con toda sinceridad, hoy he pedido, le soy sincero señor alcalde, he pedido yo revisar algo

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

de conocimiento por aquí, porque nosotros en empresa privada hemos trabajado ya en ese tipo de estructuras de empresas privadas, entonces, claro que las normas públicas son totalmente claras y están actualizadas, pero estamos para eso, si la norma hace unos meses, digamos el Acuerdo Ministerial se actualizó, estamos para corregir, hay que chequear niveles de experiencia, hay que ubicar la norma del CES que nos dice los niveles profesionales al que deben regirse los cargos, la experiencia y tenemos que ser justos y equitativos, pero su plan de trabajo tiene que continuar, entonces, dicho esto, son mis palabras y finalmente hago hincapié hasta que estas situaciones administrativas sean la base de un cumplimiento, de un plan de trabajo, de una armonización, de una corrección de algo que viene mal, o sea, no podemos ser irresponsables con esto y tenemos que aplicar la ley, digo y repito que son normas de aplicación obligatoria y finalizaré leyendo los tres artículos de esta misma norma para que quede asentado en la reunión y si esta, si es información pública, salga, porque tiene que salir lo que tiene que escuchar el pueblo, tiene que salir lo que tiene que conocer el pueblo y no mala información, o sea, no podemos tener ese mal corazón o desconocimiento, ignorancia en el tema administrativo, o sea, por favor, no podemos estar en esa situación por desconocimiento, poner tales cosas que arruinan, imagínense hasta el mismo cuerpo edilicio si ustedes se dan cuenta, entonces, como les decía, tres en el Acuerdo Ministerial 108, voy a leer cuatro artículos, el artículo dos, por favor, artículo dos, las disposiciones de la presente norma son de aplicación obligatoria en las entidades del Estado determinadas en la Ley Orgánica del Servicio Público, las instituciones que se encuentren fuera de este ámbito podrán observar los lineamientos en las presentes normas técnicas, vamos a leer el artículo 6, el artículo 6 La unidad de Administración de Talento Humano le corresponde elaborar el proyecto de Manual de descripción y valoración y clasificación de puestos institucionales y sus reformas, ¿Verdad?, vamos a leer la disposición 1 y la 8 para finalizar del mismo acuerdo, las instituciones del ámbito de aplicación de la presente norma que cuenten con manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos, legalmente ajustarán sus descripción de puestos de conformidad con las directrices y formatos determinados en este acuerdo, esta es la base, la norma y finalmente, la disposición octava, en caso de que las instituciones no puedan justificar la falta de actualización o implementación de los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos, en base a las excepciones establecidas en el artículo 29 de la presente norma, el Ministerio de Trabajo, a través de la unidad competente, realizará el control y procedimiento correspondiente conforme a lo determinado en los artículos 61 y 62 de la ley Orgánica de Servicio Público, entonces, más claro que esto no puede haber algo más claro. **Abg. Marlene Cuñas, Procuradora Síndica.** Me gustaría señor Alcalde, si usted me permite únicamente acotar algo, la escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de los servidores públicos que se encuentran bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, que

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

actualmente está vigente en esta institución, es lo mínimo, los puestos directivos desde el servidor público, el grupo ocupacional SP7, con lo mínimo que es 1676, es lo mínimo que establece, si ustedes pueden observar también en el acuerdo ya vigente y que estamos cumpliendo, es más, este acuerdo estamos cumpliendo en el nuevo proyecto, en el producto número 4, entregado, entregado por la ingeniera que realizó este estudio y que le compete únicamente la escala salarial aprobar la ordenanza al Cuerpo edilicio del GAD Municipal, es en base a lo que ya está establecido, no se ha cambiado absolutamente nada en eso, como les indico, la escala de pisos y techos está en lo mínimo para el cuerpo directo únicamente, no se ha subido nada más, más bien se ha regularizado 6 dólares únicamente en el grupo ocupacional, que es lo mínimo para en este caso, para exactamente para toda la ejecución de procesos, coordinación y ejecución de procesos del GAD Municipal y asesoría, nada más, lo importante también, señor Alcalde, que conozcan los señores concejales, que únicamente es competencia suya, como había indicado el compañero, el ingeniero y el doctor y el ingeniero Lino, es que se debe actualizar únicamente en el manual de puestos que es competencia suya, emitir un acto resolutorio es únicamente a las competencias y a la experiencia, nada más, ustedes pueden revisar, por favor, tenemos grupo ocupacional 7, el nivel más alto del GAD Municipal de Chunchi, eso es todo señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias doctora, un acuerdo que salió luego de la presentación de los productos que se está presentando, existe una nueva resolución, es la que está justamente, entonces ese es el que usted señor jefe de Talento Humano ya está trabajando en eso que es potestad suya para modificar, ahí puede entrar a consideración de lo que están comentando ahorita. **Ing. Santiago Montero.-** No sé si se podría combinar, lo que es Turismo y Patrimonio. **Lic. Jessica Reyes.-** Por ejemplo, que vaya a la misma unidad pero que se incremente como quien dice, o sea por el personal. **Abg. Luis Iván Merchán Jefe de Talento Humano.-** En caso de que si necesita una creación de una jefatura como tal, de una unidad de Patrimonio, Cultura y Turismo, se podría hacer el mismo lineamiento que se hace con lo que es las contrataciones de un servicio profesional, por ejemplo, sale el informe de la necesidad, ahí sí el requerimiento de necesidad con proyecto que vaya fundamentado por el porqué de la creación, no con la resolución de acá del Concejo como tal, sino que tiene que la dirección en este caso de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros que está siendo afectada y que no avanza con el trabajo, puede fundamentar como tal y entonces ahí sí se motiva y ahí sí se pasa recién acá y ahí sí se acepta y ahí sí pasamos conjuntamente con Financiero, que haya lo que es el presupuesto y ahí sí se crea ya informe de factibilidad. **Lic. Jessica Reyes.-** Una pregunta por ejemplo, ahí en lo que se refiere es por ejemplo a que se haga los contratos por servicios profesionales pero por ejemplo en vista de que está haciéndose la actualización, de una vez le hacemos constar porque un servicio profesional cumple el producto, cumple el fin y ya no se puede volver a contratar, no podríamos

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

hacer repetitivo. **Ing. Lino Novillo Jefe Financiero.-** Más preciso y conciso usted por servicio profesional le puede seguir tanto y presenta su producto. **Lic. Jessica Reyes.-** Exacto, incluso ni un horario, póngase una inspección. **Lic. Fabián Murillo Coordinador General e Institucional.-** Tanto nosotros como técnicos como ustedes como cuerpo edilicio, se darán cuenta que con la normativa que tienen en la mano nos toca trabajar, las sugerencias me parecen bien, o sea, personalmente pienso que sí Turismo y Cultura tiene más afinidad con lo que es la Dirección de Planificación y Patrimonio, es muy necesario porque antes era Dirección de Planificación y Patrimonio alguna vez, entonces ahorita sí tiene razón, entonces todavía tenemos que corregir, por ejemplo la Junta Cantonal de Derechos no está todavía desconcentrada, hablamos de eso, pero sí veo que sigue acá, entonces nosotros prácticamente mi persona recién veo yo esto para poder emitir mi criterio y me gustaría también se tome en cuenta para poder trabajar juntos y lograr esto, que sea el equilibrio que se necesita para una administración, finalmente, también así a simples rasgos que se ha revisado, digamos el NJ que está, ya no está según la norma, ya no se puede usar el nivel jerárquico, sino en base a ese y por último también cambió, porque antes hablaba de masterados en el servicio público 7 hablaba de masterados y eso segregaba a las localidades pequeñas a contratar, o sea, servidores, directores, podía ser masterado, ahora ya no, ahora nos dice tercer nivel de grado y tomar en cuenta las tecnologías de maestría y la experiencia aumenta, entonces hablamos de experiencia e instrucción formal que está codificada en el CES y normada en el 108. **Ing. Santiago Montero.-** Una pregunta, entonces ya no necesitan que tengan masterados para los directores. **Lic. Fabián Murillo Coordinador General e Institucional.-** Para direcciones, asesorías SP7, tercer nivel de grado, cuatro años de experiencia requerido, cuarto nivel de maestría tecnológica, siete años y cuarto nivel de maestría técnica, ocho años, esto se hace para las profesiones pequeñas tengan acceso y para no segregar a los profesionales que siguen capacitando para no dejar el CES también. **Ing. Lino Novillo Jefe Financiero.-** Esas son los nuevos lineamientos, las competencias, esas son las competencias y abajo viene lo que es la complejidad del puesto, considerarán que eso, la complejidad del puesto es lo que establece los niveles, tanto nivel bajo, nivel medio y nivel alto, el nivel alto viene lo que es la ejecución de coordinación de procesos, el nivel medio lo que son ejecución de procesos y lo que es el primer puesto de lo que no requiere nivel educativo, más que solo bachiller, es un proceso administrativo, ese seguimiento de proceso. **Lic. Fabián Murillo, Coordinador Institucional.-** En otras palabras, niveles bajos, niveles medios, niveles altos, en los cuales se clasifica de SP1 a SP7, la aclaración importante. **Ing. Santiago Montero.-** Cuánto se sube o sea de usted me dijo 6,20; ¿cuánto están ganando cada uno? **Ing. Lino Novillo Jefe Financiero.-** A ver los directores actualmente están ganando 1670 dólares, estarían en la escala inferiores a lo que corresponde a una dirección de conformidad con el asesoramiento que se tuvo con el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

señor alcalde, subimos nosotros para que establezca desde 1676 hasta ahí es el tope de servidor 6, de servidor 7 es 1676 con 50, ¿Cuánto lo hemos subido nosotros legalmente? Si tomáramos en cuenta, si hubiesen estado ganando 1676, sólo le estaríamos subiendo 50 centavos, pero para que se regule se le sube 6 dólares con 50. La incidencia de lo que corresponde al año es pagar la diferencia de la remuneración al año, \$78 del décimo tercero, 6.78 dólares del décimo cuarto sueldo no tiene injerencia porque eso fija el estado de los fondos de reserva, 78 dólares y el aporte patronal, 9 dólares con 09, todo al año el total de la incidencia significa 652 dólares, señor Alcalde, de cada director, a diferencia, como es la regularización del cargo de la dirección financiera por la responsabilidad penal civil, como la tiene conjuntamente con la máxima autoridad, se regula el cargo, se elimina de jefatura a dirección financiera, la incidencia de todo el año es de 9.200 dólares queda a nivel de todos los directores, no estamos inventándonos nada, ni creando cargos nuevos, sino de conformidad con lo que establece la norma, señor Alcalde, actualizado para que usted pueda tener y posteriores administraciones puedan tener una excelente administración, no está haciendo a su antojo nada, señor Alcalde, señor Concejal, si quedó ya su inquietud expuesta. **Lic. Fabián Murillo Coordinador Institucional.** Señor financiero, tengo una pregunta, estamos entonces en el piso, o sea, quiere decir que es lo mínimo que debe ganar actualmente. **Ing. Lino Novillo Jefe Financiero.** Solo del piso le hemos subido 50 centavos para que nosotros estemos en la parte baja y no en la baja, porque el sueldo que debería ganar un director en los cantones, de conformidad con otra ubicación, es de 2.326, por ejemplo, en el sueldo, los sueldos que están ganando el resto de municipios que son más grandes, Los directores ganan 3.320 por la complejidad del cambio, por la toma de decisiones como la tenemos nosotros, pero nosotros tenemos que acogernos a lo que se tiene, el presupuesto aquí, a la necesidad económica que tenemos nosotros no podemos coger, en el caso de nosotros como directores, decir paguémonos como paga Alausi 2320, no, no, nosotros estamos siendo muy promiscuos en el manejo, señor Alcalde, y austeros en el manejo de los recursos públicos, usted se sube los seis dólares con cincuenta y no se sube nada más, eso es todo y sólo se dan esos cargos a las direcciones por la complejidad y la responsabilidad conjuntamente, como dijo el otro año, a mediados de año, junio, analizaremos de lo que es para un estudio del resto de funcionarios para ver cuál es el valor que se les puede incrementar de conformidad con los saldos que se nos presente, saldo caja, bancos, para poder establecer, no es que nos hemos olvidado de los funcionarios de nombramiento, no, no, estamos también pendientes porque ya les subimos a los del Código de Trabajo, Señor Alcalde, también está preocupado en subirles a los señores funcionarios, pero nosotros queremos primero regularizar a lo que son la base fundamental, el sostén de lo que es el asesoramiento de lo que son los directores y las jefaturas a las jefaturas no le hemos podido subir el sueldo en razón de que no tiene

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

demasiada responsabilidad civil y penal ante el organismo de control, pero al resto nosotros hemos procurado subir en lo mínimo 6 dólares con 50 para que nosotros también podamos tener a los funcionarios trabajando, no con su sueldo que deberían ganar, pero estamos acorde a nuestra situación económica, señor alcalde. **Ing. Santiago Montero.-** Señor Alcalde, más que nada ha sido una pregunta de los servidores de aquí, ¿Por qué no nos suben a nosotros también? **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Es que no es que se está subiendo, justamente, por ejemplo, los directores únicamente en este caso de financieros, solo se está desnivelando al valor actual que mínimo que tienen actualmente los directores, por mí fuera fantástico subirles a todito los señores trabajadores empleados, sino que, primer punto aquí la liquidez económica no tenemos primerito, segundo, no está elaborado así en ese sentido, para un análisis a futuro de que se pueda considerar a los demás trabajadores empleados, ahí sí contando con la liquidación buena, entonces ahí sí podemos pensar en subirles, no es que uno se está olvidando de no subirles, sino que primero, la realidad que todos conocemos, ahora ya saben qué es lo que está pasando, ni siquiera tenemos ya tres meses por parte de las alícuotas del gobierno y peor, y les anticipo algo incluso, señores concejales, hasta el mes de diciembre se va a hacer una depuración de personal, más o menos van a eliminarse 30 personas, yo les pongo en conocimiento, ¿Por qué? porque en realidad no contamos con el presupuesto necesario, entonces se van, lamentablemente son personas que han colaborado aquí en la institución, pero no podemos dar más, estamos hablando de 25 a 30 personas, ya tengo el listado que pasó, mejor dicho, la nómina de personal que pasó el señor Jefe Talento Humano, entonces posteriormente le haré llegar a usted, señor Jefe Financiero, para que usted también ya programe de acuerdo a la eliminación de algunos puestos de trabajo, eso señores concejales, no quisiera alargar más porque ya estamos medio cansaditos. **Lic. Fabián Murillo Coordinador Institucional.-** No es per cápita por población, lo que corresponde a los sueldos, sino es por presupuesto, debe cumplirse la norma financiera dentro del código de planificación, es una pequeña, por eso municipios pequeños como Baños se han hecho competitivos, cuando se hicieron competitivos recibieron presupuestos de más de 12 millones, pudieron subir el sueldo, ¿Para qué? para asegurar su proyecto con el pueblo, no les conviene a una administración que el profesional se vaya por esto de la demanda, entonces cuando hay recursos se puede viabilizar también en el tema legislativo y ejecutivo es normal. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Bueno señores concejales, entonces justamente, señor Secretario, está para conocimiento pleno de concejo sobre lo que se ha elaborado, los productos entregados, mejor dicho, por parte de la profesional en cuanto al orgánico funcional, para que no quede ninguna duda, de pronto era necesario que estén aquí los señores técnicos y que sepan dar debidamente la explicación que ustedes se merecían conocer, para que no exista esa confusión que está surgiendo por ahí en las redes sociales, para que cualquier persona que tiene todo el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

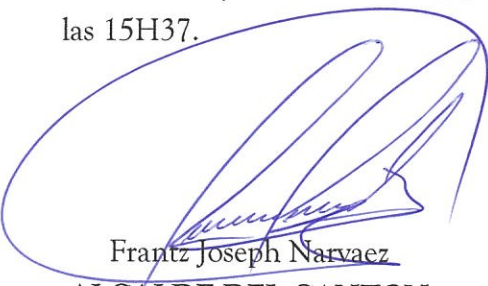
derecho se acerque, les consulten ustedes, ustedes ya tienen el conocimiento pleno, tienen la documentación en sus manos y podrán dar explicaciones a cualquier persona que así lo requiera la información, eso señores concejales, entonces pongo en conocimiento el orgánico funcional. **Lic. Laura Aguirre.-** Señor Alcalde, compañeros técnicos, compañeros funcionarios, más bien agradecer por ponernos bueno, por darnos a conocer este nuevo manual, con fecha 17 de septiembre, licenciado Edgar Naranjo, Concejel Rural, el arquitecto Miguel Córdor, Concejel Urbano y mi persona como concejal urbano, habíamos pedido mediante escrito, entre uno de los puntos, detalles sobre las observaciones correcciones o modificaciones solicitadas al profesional, precisando si éstas fueron acogidas en su totalidad de forma parcial o si aún se encuentran pendientes de ejecución, también que se evidencie que el resultado se encuentra adecuado a la normativa legal vigente, esto en específico con las resoluciones, como bien lo nombraba abogado Luis Iván Merchán, todo tiene que estar de acuerdo a la ley, estamos muy de acuerdo con ello, salieron unos acuerdos ministeriales que van por encima de las ordenanzas municipales, estos son en específico es el 108, hay un artículo que es el octavo, en caso de que la institución no pueda justificar la falta de actualización o implementación de los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos, en base a las excepciones establecidas en el artículo 29 de la presente norma, el Ministerio de Trabajo a través de su unidad competente, realizará el control y procedimiento correspondiente conforme a lo determinado de los artículos 61 y 62 de la ley Orgánica del Servicio Público, nosotros más bien queremos que se siga el debido proceso y que si es que se emitieron estos acuerdos ministeriales, había una profesional que estaba trabajando en todo este proceso del manual orgánico, de que se acojan, estos acuerdos, de que se incluyan y también el número 108, más bien quedaría como una recomendación y adicional a ello, es como en nuestras casas, en nuestros hogares, si es que nuestro hermano nos pide algún recurso, listo, entonces justifique en qué se va a invertir ese recurso, porque más bien ahorita lo que nos pasaron son los productos de la profesional a cargo, pero no están los informes complementarios, acogemos sus observaciones abogada, pero sí sugeriríamos más bien que eso sea por escrito o si ya los tiene, perfecto, pero simplemente que se añadan a todo esto, a todo el trabajo que ha realizado la profesional, inclusive el suyo, el financiero, la abogada o ingeniera realiza su trabajo, está bien, pero eso debe ser complementario con los informes de ustedes que nosotros agradeceríamos por ese trabajo, eso en cuanto pueda manifestar. **Ing. Lino Novillo Jefe Financiero.-** Permítame señor alcalde, una aclaratoria, nosotros contratamos un profesional en razón que no tenemos en la entidad misma una persona con la experticia para que pueda realizar este trabajo, se lo realizó en febrero, algo así, ¿No es cierto?, en febrero se lo realizó la señorita ingeniera cumplió su contrato y terminó antes de que salga el nuevo acuerdo 108, nosotros ya tuvimos las comunicaciones, es más, hubo ya conversaciones

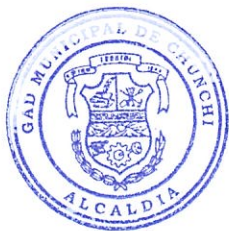
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

comparta o de alguna manera no esté de acuerdo, es la competencia del Ejecutivo, únicamente mencionarles de que bajo mi criterio y respetando el criterio de todos los presentes, si va a haber una afectación presupuestaria de igual manera no hemos recibido ingresos extras, mejor se ha disminuido las alícuotas que nos envía el Gobierno central, es por ello que bajo mi criterio si va a haber una afectación presupuestaria, pero siempre y cuando, como digo, estoy consciente de que es su manera de gobernar, es su manera de administrar todo su equipo y nada más eso quería comentar señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, algo que se me escapaba, me olvidaba, en cuanto ya esté listo el orgánico funcional, la aplicación de todo lo orgánico va a ser parcial, ¿Por qué razón? Porque de acuerdo a la realidad económica no podemos aplicar todos los puestos, sino lo más emergente, no se va a aplicar por ejemplo, una sola dirección que automáticamente sube financiero, la de Director Administrativo, no administrativo, solo las dos, las otras no se van a aplicar, ¿Por qué razón?, porque no tenemos la liquidez, solo lo más básico que se va a aplicar, porque el momento que apliquemos todo, ahí sí debemos contar con más presupuesto para que no exista la preocupación, lo que se requiere. **Lic. Fabián Murillo Coordinador Institucional.-** Efectivamente, las afectaciones presupuestarias aprueba el Concejo, o sea, estoy bien, entonces si va a haber, debe aprobarse, o sea, eso queda y lo sabemos bien, de pronto no sé. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Exacto, como lo había mencionado, no se va a aplicar el ciclo orgánico, únicamente lo esencial, lo que es como les digo, financiero que automáticamente se nivela, no es que se está sobrepasando el sueldo la dirección administrativa y eso entra para el 2026, para que no nos pasemos, nada más para que no exista la preocupación de que nos tenemos ya de acuerdo debidamente, si es que tenemos ingresos, se podrá de acuerdo a la necesidad institucional, se irá aplicando los diferentes puestos que se requieran. Eso señores concejales, **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, señores y señoritas concejales por unanimidad del pleno presente resuelven dar por conocido en base a las explicaciones realizadas por los técnicos del departamento de Talento Humano, Jefatura Financiera, Procuraduría Sindica y Coordinación General e Institucional, los productos proporcionados por la profesional bajo la modalidad de servicios profesionales sobre la Estructura del Orgánico Funcional y Descripción de puestos del GAD Municipal de Chunchi; **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** por favor continúe con el siguiente punto señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO QUINTO PUNTO.-** Asuntos Varios.- **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Si algún señor concejal, quiere hacer uso de la palabra, tenga la bondad. **Lic. Laura Aguirre.-** Sí, señor Alcalde, por favor, en una de las peticiones de las sesiones de concejo anteriores, estaba en cuanto a las correcciones y mejoramiento en el Puente Verde, supe señor Secretario, por usted que ya han dado un resultado, por lo cual si solicitaría la información porque está en deterioradas condiciones y se han solicitado

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

también para la corrección. **Abg. Cristian Landy.**- Bueno señor alcalde, hacer mención en este caso que como fue disposición suya emanada en este caso en asuntos varios, se corrió traslado al Departamento de Obras Públicas para que realice en este caso las inspecciones y las verificaciones de los espacios públicos que se han encontrado afectados y están en deterioro, razón por la cual y de manera, bueno, obviamente supieron manifestar de que le van a correr de traslado a usted, señor Alcalde, con la información y de igual manera con todos los pormenores que existen de lo que se hizo alusión a las sesiones pasadas. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias, entonces en el momento que me llegue la información señorita concejal, le haré llegar con las recomendaciones que se emitan. **Lic. Laura Aguirre.**- Correcto señor alcalde, y el otro punto también que se pidió en concejo es sobre los basureros aquí en el Parque Central. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Bueno, eso está pendiente señorita Concejal, ya le dije yo a la ingeniera, pero todavía no me ha dado alguna respuesta, pero del otro ya sé que me van a pasar del puente verde, alguien más desea tomar la palabra, caso contrario, proceda con el siguiente punto. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO SEXTO PUNTO.**- Clausura de la sesión a cargo del presidente del concejo sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Bueno, señores concejales, una vez agotados los diferentes puntos del orden del día, les agradezco por la participación de cada ustedes, declaro clausurada la sesión siendo el día Jueves 16 de Octubre del 2025, a las 15H37.


Frantz Joseph Narvaez
ALCALDE DEL CANTON




Abg. Cristian Landy Molina
SECRETARIO DE CONCEJO

